

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE AMÉRICA



**Carpeta
Informativa**

**I Reunión Interparlamentaria
México-Uruguay**

Montevideo, Uruguay
15 y 16 de marzo de 2018



CI

N°21



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



I REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO-URUGUAY



Montevideo, Uruguay
15 y 16 de marzo de 2018

Serie: América

N° 21



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





I REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO-URUGUAY
15 y 16 de marzo de 2018, Montevideo, Uruguay

ÍNDICE

I. Información General.	5
II. Delegación del Congreso Mexicano.	9
III. Perfiles.	15
• Senadora Lucía Topolansky, Vicepresidenta de Uruguay, Presidenta de la Asamblea General y de la Cámara de Senadores.	17
• Representante Jorge Gandini, Presidente de la Cámara de Representantes de Uruguay.	18
• Senadora Constanza Moreira, Presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores de Uruguay.	19
• Representante Jaime Mario Trobo, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes de Uruguay.	20
IV. Ficha Técnica de Uruguay.	21
• Situación Económica.	25
• Política Interior.	28
• Política Exterior.	33
V. Relaciones México-Uruguay.	39
• Relaciones Parlamentarias México-Uruguay.	41
• Relaciones Bilaterales México-Uruguay	44
• Relaciones Comerciales México-Uruguay.	47
• Indicadores Económicos y Sociales México-Uruguay.	48
• Tratados Bilaterales México-Uruguay.	49
• Notas sobre Ceremonial y Protocolo.	50
VI. Documentos de Apoyo.	53
• Nota Informativa. I Reunión Interparlamentaria México – Uruguay. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	55
• Nota Informativa. Cooperación económica: Las oportunidades para incrementar las relaciones comerciales y los procesos de integración regional. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	57
• Nota Informativa. Cooperación política: La revitalización de la Asociación Estratégica México – Uruguay. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	62
• Nota Informativa. Debate sobre la política de drogas en México y Uruguay: experiencias legislativas. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	77
VII. Ficha País México.	87
VIII. Anexos.	119
• Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay.	121
• Declaración Conjunta México-República Oriental de Uruguay en Ocasión de la Visita del Presidente Tabaré Vázquez a México (14 y 15 de noviembre de 2017).	129



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





I. Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



INFORMACIÓN GENERAL



Embajada de México en Uruguay Embajador Francisco Arroyo Vieyra

Dirección: 25 de mayo 512/514 esq. Treinta y Tres.
Ciudad Vieja, Montevideo, 11000, Uruguay.

Teléfonos: (598) 2916-85-00

Correo: embajada-mexico@embamex.com.uy

Twitter: @farroyov



Embajada de Uruguay en México Embajador Jorge Alberto Delgado Fernández

Dirección: Hegel No. 149, Piso 1, Colonia Chapultepec
Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad
de México.

Teléfono: 5531-0880, 5254-1163 y 5545-3346

Correo: urumexico@mrree.gub.uy

Uruguay tiene tres horas más que México.

Tipo de cambio al 6 de marzo de 2018: 1 dólar – 28.31 pesos uruguayos.

Pronóstico del clima para Montevideo, Uruguay



Voltaje:

- Voltaje: 220 V
- Frecuencia: 50 Hz
- Clavijas: Tipo C / F / I / L



Tipo F: Válido para clavijas C



Tipo C: Válido para clavijas E y F



Tipo I



Tipo L: Válido para clavijas C



II. Delegación del Congreso Mexicano



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



**DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO PARA LA I REUNIÓN
INTERPARLAMENTARIA MÉXICO-URUGUAY**

Actualizada al 7 de marzo de 2018



Presidenta de la Delegación



Lista Nacional

mariana@senado.gob.mx

[@marianagc](https://twitter.com/marianagc)

Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.
- Presidenta de la Comisión de Seguimiento a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca el pasado 19 de junio de 2016.
- Secretaria de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Secretaria de la Comisión de la Ciudad de México.
- Integrante de la Comisión de Cultura.
- Integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
- Integrante de la Comisión Especial de Movilidad.



Colima

itzel.rios@senado.gob.mx

[@SoyItzelRios](https://twitter.com/SoyItzelRios)

Senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora

- Secretaria de la Mesa Directiva.
- Secretaria de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Secretaria de la Comisión de Desarrollo Social.
- Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.
- Integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería.



Michoacán

rocio.pineda@senado.gob.mx

[@RocioPinedaG](https://twitter.com/RocioPinedaG)

Senadora María del Rocío Pineda Gochi

- Presidenta de la Comisión Especial de Rescate y Gestión de la Mexicanidad.
- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.
- Integrante de la Comisión de Salud.
- Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.
- Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.

  Lista Nacional servicios@laurarojas.mx @Laura_Rojas_	Senadora Laura Angélica Rojas Hernández <ul style="list-style-type: none">• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.• Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.• Integrante de la Comisión de Gobernación.• Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.
  Hidalgo isidro.pedraza@senado.gob.mx @IsidroPedraza1	Senador Isidro Pedraza Chávez <ul style="list-style-type: none">• Presidente de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria.• Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.• Secretario de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.• Secretario de la Comisión de Asuntos Indígenas.• Integrante de la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales del año 2017.• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
  Puebla victor.giorgana@congreso.gob.mx @VictorGiorgana	Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez <ul style="list-style-type: none">• Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.• Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.• Integrante del Grupo de Amistad con Estados Unidos de América.

  <p>Estado de México mariaguadalupe.alcantara@congreso.gob.mx</p>	<p>Diputada María Guadalupe Alcántara Rojas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores. • Integrante de la Comisión de Desarrollo Municipal. • Integrante de la Comisión de Transportes. • Integrante de la Comisión Especial de Seguimiento a la Construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México. • Presidenta del Grupo de Amistad con España. • Integrante del Grupo de Amistad con Indonesia. • Integrante del Grupo de Amistad con Pakistán.
  <p>Yucatán kathia.bolio@congreso.gob.mx</p>	<p>Diputada Kathia María Bolio Pinelo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de la Comisión Especial sobre la No Discriminación. • Secretaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. • Secretaria de la Comisión Especial para revisar y analizar la legislación y política en materia de atención a la niñez y la adolescencia con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo. • Integrante de la Comisión de Desarrollo Municipal. • Integrante de la Comisión de Protección Civil. • Vicepresidenta del Grupo de Amistad con Polonia. • Integrante del Grupo de Amistad con Italia. • Integrante del Grupo de Amistad con Líbano.
  <p>Baja California maximo.garcia@congreso.gob.mx @MaxGarciaL</p>	<p>Diputado José Máximo García López</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Comisión de Ciencia y Tecnología. • Secretario de la Comisión Especial de las Tecnologías de Información y Comunicación. • Integrante de la Comisión de Asuntos Frontera Norte. • Integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano. • Integrante de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional. • Vicepresidente del Grupo de Amistad con España. • Integrante del Grupo de Amistad con Argentina. • Integrante del Grupo de Amistad con Costa de Marfil.



Ciudad de México

arturo.santana@congreso.gob.mx

[@Arturo_SantanaA](https://twitter.com/Arturo_SantanaA)

Diputado Arturo Santana Alfaro

- Secretario de la Comisión Especial de Participación Ciudadana.
- Secretario de la Comisión Especial para el fomento de los programas sociales para los adultos mayores.
- Integrante de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.
- Vicepresidente del Grupo de Amistad con Argentina.



III. Perfiles



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





SENADORA LUCÍA TOPOLANSKY
VICEPRESIDENTA DE URUGUAY, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA
GENERAL Y DE LA CÁMARA DE SENADORES

Actividades parlamentarias

- Desde el 1 de marzo de 2005 hasta la fecha, ejerce el cargo de Senadora en sustitución del primer Senador titular, quien es designado a un cargo por el Poder Ejecutivo.
- Es Senadora por el Partido Frente Amplio,
- Desde el 13 de septiembre de 2017, ocupa el cargo de Vicepresidenta de Uruguay en sustitución de Raúl Sendic, quien renunció al cargo.
- Fue electa Diputada ante la Cámara de Representantes en la Legislatura XLV (2000-2005) por el Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio.
- Posteriormente, en las elecciones nacionales de octubre de 2004 resultó electa como Representante titular bajo el lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría.

Actividades políticas

- Durante su etapa universitaria, tuvo una participación activa en el gremio estudiantil. En 1967, comenzó su militancia en el Movimiento de Liberación Nacional (MLN-Tupamaros). Fue apresada por primera vez en 1970. Se fugó el 30 de julio de ese año, siendo encarcelada nuevamente en 1972 hasta la Amnistía en marzo de 1985.
- Retomó su militancia en el Movimiento de Liberación Nacional y participó en la fundación del Movimiento de Participación Popular en 1989. También participó en la militancia en el Frente Amplio.
- Suplente en la Junta Departamental de Montevideo (1995), además de que en esa época trabajó en las Comisiones de Área Metropolitana, Tránsito y Transporte, e Interjuntas.

Estudios

- Ingresó a la Facultad de Arquitectura donde continuó sus estudios hasta febrero de 1969.

Fecha y lugar de nacimiento: 25 de septiembre de 1944 en Montevideo, Uruguay.

Correo electrónico: ltopolansky@parlamento.gub.uy

Twitter: @TopolanskyLucia



REPRESENTANTE JORGE GANDINI
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE URUGUAY

Actividades Profesionales

- Senador de la República (1995-2000).
- En enero de 1991 fue el Primer Director del recién creado Instituto Nacional de la Juventud (I.N.JU.) del Ministerio de Educación y Cultura.
- Secretario General y Presidente de la Organización Iberoamericana de Juventud.
- Director Nacional de Correos (1992-1995).

Actividad en Comisiones

- Miembro de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes y de la Comisión de Industria, Energía y Minería.
- Presidente de la Comisión Especial con Fines Legislativos vinculados al Lavado de Activos y Crimen Organizado.
- Miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Asamblea General.
- Miembro de la Comisión Especial de la Asamblea General para el Análisis de la Legislación relativa a los temas de Seguridad Pública y en Especial la de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
- Integrante de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.
- Miembro de la Sub Comisión de Seguimiento de los Procesos de Reformas Constitucionales en la Región del Parlatino.
- Integra el Grupo de Parlamentarios Latinoamericanos contra la Corrupción (PLACC) y la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC).
- Vicepresidente del Grupo Parlamentario de Amistad Uruguay – Italia.

Estudios

- Abogado.

Fecha y lugar de nacimiento: 5 de marzo de 1958, en Montevideo, Uruguay.

Correo: jgandini@parlamento.gub.uy

Twitter: @jorgegandini



SENADORA CONSTANZA MOREIRA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE URUGUAY

Actividades Políticas

- Militante del Frente Amplio, y en 2007 fue propuesta para presidir dicha fuerza política.
- En las elecciones del 25 de octubre de 2009 fue electa como Senadora por el Frente Amplio y específicamente por la fuerza política “Espacio 609”.

Estudios

- Estudió Sociología en el Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), egresando en 1981.
- En 1984 obtiene su Licenciatura en Filosofía en la Facultad de Humanidades y Ciencias.
- En 1997 obtiene su Doctorado en Ciencia Política por la Universidad Cândido Mendes de Río de Janeiro.

Fecha y lugar de nacimiento: 22 de febrero de 1960, en Montevideo, Uruguay.

Correo: constanzamoreira@parlamento.gub.uy

Twitter: @Constanza_FA



**REPRESENTANTE JAIME MARIO TROBO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES DE URUGUAY**

Experiencia Profesional

- Representante reelecto para los períodos 1995-2000, 2000-2005 y 2005-2010. Coordinador del bloque parlamentario de Gobierno (1991 - 1995).
- Integrante de la Mesa Ejecutiva de la Sección Nacional Uruguay de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur (2000 – 2005).
- Miembro de la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes (2000 – 2005).
- Miembro de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (2000 – 2005).
- Primer Ministro de Deporte y Juventud (2000). Presidente del Consejo Sudamericano de Deporte.
- Coordinador de Bancada del Partido Nacional del Poder Legislativo (2004-2005).
- Presidente del Directorio del Partido Nacional, Encargado de las Relaciones Internacionales de dicha colectividad.
- Presidente Electo de la Bancada de Diputados del Partido Nacional (2006-2007).
- Edil electo miembro de la Junta Departamental de Montevideo por el Partido Nacional (1985-1990) y Vicepresidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto (1985 - 1990).
- Representante Nacional por el Partido Nacional (1990-1995).
- Vicepresidente del Congreso Nacional de Ediles e integrante de la Mesa Permanente (1985 – 1990).
- Miembro del Partido Nacional desde 1975.
- Participa activamente en la prensa escrita, publicando artículos en la revista La Plaza, el semanario La Razón, la revista Punto y Aparte, los diarios Últimas Noticias, La República, la revista Guía Financiera y el Semanario Patria. Colabora asiduamente con publicaciones nacionales y extranjeras dedicadas a temas parlamentarios.

Estudios

- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Correo: jtrobo@parlamento.gub.uy

Twitter: @JAIMETROBO



IV. Ficha Técnica de Uruguay



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY FICHA TÉCNICA



Bandera¹



Escudo²



Ubicación Geográfica de Uruguay

¹ La bandera de Uruguay tiene nueve franjas horizontales uniformes de color blanco (superior e inferior) alternando con azul, que representan los nueve departamentos originales de Uruguay. En la esquina superior izquierda hay un cuadrado blanco, el cual contiene un sol amarillo en forma de rostro humano que simboliza el Sol de Mayo, con 16 rayos que alternan entre formas triangulares y ondulares, haciendo alusión a la leyenda del sol entre las nubes del 25 de mayo de 1810, fecha de su independencia de España (posteriormente obtuvo su independencia de Brasil). Los colores están inspirados en la bandera de Argentina, y el diseño de la bandera en la de los Estados Unidos de América. Embajada de Uruguay en Argentina. *Símbolos Patrios*. Consultado el 13 de marzo de 2017 en la URL: <https://goo.gl/KNdw3i>

² El escudo de Uruguay es un óvalo dividido en cuatro cuarteles y coronado por un sol, rodeado por ramas de olivo y de laurel unidas en la base por un lazo de color azul celeste. En el cuartel superior izquierdo se encuentra una balanza como símbolo de la igualdad y la justicia, colocada sobre un fondo de esmalte azul; en el cuartel superior derecho se encuentra el Cerro de Montevideo, que simboliza fuerza, en campo de plata; en el cuartel inferior izquierdo, se encuentra un caballo suelto de color negro como símbolo de libertad, en fondo de plata; y en el cuartel inferior derecho, sobre esmalte azul, un buey dorado como símbolo de abundancia. Embajada de Uruguay en Argentina. *Op. cit.*



Nombre oficial: República Oriental del Uruguay.

Superficie: 176,215 km².

Límites: Limita al norte y noreste con Brasil, al oeste y suroeste con Argentina, y al este con el Océano Atlántico.

Geografía: Uruguay es el segundo país más pequeño de América del Sur, se caracteriza por tener un paisaje uniforme con una estepa poco ondulada. No cuenta con montañas, el punto más elevado del país es el cerro Catedral que mide 514 metros de altura. Tiene una caudalosa red hidrográfica en la que destacan cuatro cuencas: la del Río de la Plata, la del río Uruguay, la formada por la laguna Merín y la del río Negro. Cuenta con 450 kilómetros de costa sobre el río y 220 kilómetros con playas.

División administrativa:³ El país está dividido en 19 departamentos, cada uno gobernado con cierta autonomía por sus respectivos órganos ejecutivos, el Intendente Municipal y la Junta Departamental.

Departamentos			
1. Artigas	6. Flores	11. Paysandú	16. San José
2. Canelones	7. Florida	12. Río Negro	17. Soriano
3. Cerro Largo	8. Lavalleja	13. Rivera	18. Tacuarembó
4. Colonia	9. Maldonado	14. Rocha	19. Treinta y Tres
5. Durazno	10. Montevideo	15. Salto	

Otras ciudades: Salto, Paysandú, Rivera, Maldonado, Tacuarembó y Melo.

Población: 3.493 millones de habitantes (2017, estimaciones del FMI).⁴

Capital: Montevideo.

Idioma: El idioma oficial es el español.

Moneda: Peso uruguayo.

Religión: Uruguay se considera como un Estado laico con libertad de culto. El catolicismo es la religión que más se practica (47.1% del total de la población);

³ Instituto Nacional de Estadística. *Anuario Estadístico del Uruguay 2016*. Consultado el 21 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/6HwQ5G>

⁴International Monetary Fund. *Report for Selected Countries and Subjects-Uruguay*. s. l. s. f. Consultado el 21 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/3t49yG>

también se profesa el culto protestante (11.1%) y judío (0.3%). Cabe mencionar que alrededor del 40.7% de la población no profesa ninguna religión.⁵

Indicadores sociales⁶:

- **Esperanza de vida:** 77.4 años (2017).
- **Tasa de natalidad:** 13 nacimientos / 1,000 habitantes (2017).
- **Tasa de mortalidad:** 9.4 fallecimientos / 1,000 habitantes (2017).

Situación Económica

Con un crecimiento estable e inclusivo por más de diez años, el ingreso *per cápita* en Uruguay es uno de los más altos en América Latina con bajos niveles de desigualdad. En 2015, la economía uruguaya presentó una desaceleración al registrar un crecimiento leve de solo 1.5% en relación al 3.5% logrado en 2014. Aún con los avances alcanzados para mejorar la diversificación económica y el fortalecimiento de los vínculos regionales, la economía uruguaya sigue detenida por la desaceleración económica en la región, así como por el poco crecimiento en los demás mercados de exportación y los bajos precios de las principales materias primas de exportación uruguayas (soja, carne y pulpa celulosa).⁷

Por su parte, según información del Banco Mundial, el país sudamericano sobresale en la región al ser una sociedad igualitaria y por su alto ingreso *per cápita*, bajo nivel de desigualdad y pobreza, y por la ausencia casi total de indigencia. Además, la clase media uruguaya es la más grande de América, siendo el 60% de su población. También existe un alto grado de confianza de los ciudadanos respecto al Gobierno debido a la estabilidad de las instituciones y los niveles bajos de corrupción. Datos del Índice de Oportunidades Humanas del Banco Mundial indican que Uruguay logró alcanzar un alto nivel de igualdad de oportunidades referente al acceso a servicios básicos como educación, agua potable, electricidad y saneamiento.⁸

Uruguay es considerado un país de renta alta al mostrar, según el Banco Mundial, un crecimiento promedio anual del 4.54 % entre 2003 y 2016, lo que le ha permitido obtener una mayor resiliencia a choques externos. Entre 2006 y 2016, la pobreza extrema disminuyó sustancialmente de 2.5% al 0.3%, mientras que 87% de la población de más de 65 años está cubierta por el sistema de pensiones debido a las políticas inclusivas. Un dato a resaltar es que actualmente 77% de las exportaciones de Uruguay se dirigen a 15 destinos distintos, dado el interés de este país por impulsar la diversificación de los

⁵ Montevideo Portal. *La religión en Uruguay*. Consultado el 13 de marzo de 2017 en la URL: <https://goo.gl/TTkHD9>

⁶ Central Intelligence Agency. *The World Factbook-Uruguay*. Consultado el 21 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/jhCWs5>

⁷ *Ídem*.

⁸ Banco Mundial. *Uruguay: panorama general*. Octubre de 2017. Consultado el 11 de octubre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/BVYqsv>

mercados de exportación y, con ello, reducir la dependencia a los principales socios comerciales.⁹

El Gobierno uruguayo ha concentrado sus esfuerzos para encauzar la solidez financiera, destacando de acuerdo a declaraciones oficiales que Uruguay cuenta con una liquidez por 5,000 millones de dólares para cumplir compromisos por 3,000 millones en 2018, además de contar con reservas internacionales que superan los 17,000 millones de dólares, equivalentes a 25% del Producto Interno Bruto.¹⁰

Uno de los desafíos actuales identificados por Uruguay es lograr la reducción del déficit fiscal, cuya proyección oficial era cerrar 2017 bajando éste a 3.3% del Producto Interno Bruto, además de continuar con el plan de infraestructura para el periodo 2015-2020 que suma 12 mil millones de dólares.¹¹ Esta iniciativa está orientada a promover las inversiones de los sectores público y privado en proyectos de infraestructura en los campos de la energía y las telecomunicaciones, pero también en materia social como los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF).¹² En enero de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas uruguayo ubicó al déficit fiscal en 3.3% en doce meses a noviembre de 2017, con previsiones de reducirlo en el presente año con medidas como impuestos a los juegos de azar y a las plataformas tecnológicas de *streaming* o servicios de videos sobre demanda.¹³

Los datos recientes del Fondo Monetario Internacional proyectaban que el Producto Interno Bruto (PIB) de Uruguay en 2017 sería de 58.123 billones de dólares, mientras que en 2018 alcanzará los 60.843 billones de dólares. En 2017, la inflación se fijaría en 7.69% y disminuirá a 7.52% el próximo año. Asimismo, en 2017 y 2018, se mantendrá sin cambios la tasa de desempleo al fijarse en 7.8% del total de la fuerza laboral.

Las perspectivas regionales de dicha institución financiera destacan que la economía de Uruguay ha resistido las recesiones en los grandes países vecinos, por lo que mantiene una proyección de recuperación del crecimiento para alcanzar 3.5% en 2017. Al mismo tiempo, subrayan que la política monetaria relativamente restrictiva y la apreciación del tipo de cambio han contribuido al

⁹ *Ídem.*

¹⁰ Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay. *La diferenciación de Uruguay supuso mayor crecimiento, mayor solidez financiera y orden macroeconómico.* 22 de noviembre de 2017. Consultado el 6 de diciembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/tJWbBS>

¹¹ *Ídem.*

¹² EFE. *Uruguay alcanza el 50 % del plan de infraestructura de 12.000 millones de dólares,* 27 de julio de 2017. Consultado el 6 de diciembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/WZgaQn>

¹³ El País. *Economía subió proyección y descarta más impuestos,* 5 de enero de 2018. Consultado en Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay en la URL: <https://www.mef.gub.uy/23541/1/mef/economia-subio-proyeccion-y-descarta-mas-impuestos.html>

descenso de la inflación, que por primera vez en años se ha situado dentro de la banda fijada como meta por el Banco Central (3% a 7%).¹⁴

Sin embargo, el Fondo Monetario Internacional observó que la ruta del crecimiento vigoroso de Uruguay dependerá de elementos como la implementación del programa de consolidación fiscal para reducir gradualmente el déficit presupuestario y estabilizar la deuda neta del sector público a mediano plazo, y de la materialización de los planes de modernización de la infraestructura y de las reformas estructurales, sobre todo en materia de educación. También dirige la atención a que las entradas de capitales a países de AL-7 (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, Uruguay) podrían disminuir alrededor de 2% del Producto Interno Bruto con respecto a su nivel actual de aproximadamente 4%.¹⁵

Si bien los datos oficiales serán dados a conocer en el mes de marzo de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas uruguayo ha manifestado que el crecimiento económico del país sudamericano se ubicará en 3% para 2017 y que se prevé que en 2018 ese porcentaje se mantendrá.¹⁶

Producto Interno Bruto: 60.266 billones de dólares (2017, FMI).

Estructura del Producto Interno Bruto (Estimaciones 2017)¹⁷

- Agricultura: 6.2%
- Industria: 25%
- Servicios: 68.8%

Producto Interno Bruto *Per Cápita*: 17,252.216 dólares (2017, FMI).

Comercio exterior (2017):¹⁸

-Exportaciones: \$8.976 billones de dólares.

-Importaciones: \$8.74 billones de dólares.

Principales socios comerciales:¹⁹

- **Exportaciones (2016):** Brasil (16.4%), China (12.2%), Estados Unidos (6.2%) y Argentina (5%).

¹⁴Fondo Monetario Internacional. *América Latina y el Caribe: En Movimiento, pero a Baja Velocidad*. 13 de octubre de 2017. Consultado el 6 de diciembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/xtXXkf>

¹⁵ *Ídem*.

¹⁶ El País. *Op. Cit.*

¹⁷ Central Intelligence Agency. *The World Factbook-Uruguay. Op. Cit.*

¹⁸ *Ídem*.

¹⁹ *Ídem*.

- **Importaciones (2016):** China (18.8%), Brasil (17.9%), Argentina (13.3%), Estados Unidos (6.9%) y Alemania (4.7%).

Principales exportaciones: Carne de res, soja, celulosa, arroz, trigo, madera, productos lácteos y lana.

Principales importaciones: Petróleo crudo y refinado, vehículos para pasajeros y otros medios de transporte, partes de vehículos y teléfonos celulares.

Política Interior

Uruguay se reconoce como un Estado laico, independiente y soberano con una forma de Gobierno democrática, republicana y división tripartita de poderes. Su primera Constitución fue aprobada en 1830 y estuvo vigente hasta 1918 cuando se aprobó otra Carta Magna. En la historia de este país se aprobaron sucesivas Constituciones en 1934, 1942 y 1952.²⁰ La Carta Marga uruguaya vigente se estableció en 1967 y fue reformada en 1996 y 2004.²¹

El actual Presidente de Uruguay, Tabaré Vázquez (Frente Amplio) asumió este cargo luego de obtener la victoria en las elecciones de 2014, frente a su entonces oponente Luis Lacalle Pou (Partido Nacional). Con ello, el partido político por el que se postuló obtuvo su tercer periodo consecutivo a cargo de la Presidencia de Uruguay desde 2004, además de que en las dos Cámaras de la Asamblea General su agrupación política obtuvo mayoría.²²

Cabe recordar que el Presidente Vázquez tuvo un primer mandato presidencial en 2005-2010, siendo posteriormente sucedido en el cargo por José Mujica (2010-2015), quien en su momento impulsó leyes para regular el mercado de la marihuana, para la despenalización del aborto y para permitir el matrimonio igualitario. En relación con la política exterior, el mandatario anterior permitió la llegada de presos de Guantánamo y de refugiados sirios,²³ si bien en ese entonces enfrentó las críticas de la oposición.

Desde su llegada al poder en 2015, el Presidente Tabaré Vázquez anunció que su prioridad sería el bienestar de los ciudadanos; mientras que estos últimos mostraban preocupaciones por las cuestiones relacionadas con la educación y

²⁰ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. *Nota Informativa "La Cámara de Representantes de Uruguay: Perfil y funcionamiento en el contexto de la visita de su Presidente al Senado de la República"*. 19 de abril de 2017. Consultado el 21 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/uPihzZ>

²¹ Ministerio de Relaciones Exteriores de España. *Ficha país: Uruguay*. Mayo de 2017. Consultado el 21 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/SkMdy1>

²² El Financiero. *Tabaré Vázquez gana elecciones presidenciales de Uruguay*. 30 de noviembre de 2014. Consultada el 21 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/zxZDeu>

²³ Ignacio de los Reyes y Veronica Smink. *Tabaré Vázquez y el desafío de gobernar Uruguay después de José Mujica*. BBC, 1 de marzo de 2015. Consultado el 21 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/rcyyoc>

la seguridad.²⁴ En sus primeras labores, el Gobierno tomó acciones para garantizar y promover el bienestar, la salud y la vida como derechos fundamentales. De acuerdo con información oficial, en 2016 se consolidó la plataforma que permite desplegar la Historia Clínica Electrónica con interconexión entre más de 40 instituciones; y se ha fomentado la universalización de la enseñanza primaria pública.

A lo largo de 2017, el Presidente Tabaré Vázquez ha dedicado atención a los proyectos relacionados con la consolidación de un nuevo paradigma de salud que aborda desde la regulación del mercado y el consumo del alcohol; la adopción de medidas a favor de la lucha contra las enfermedades no transmisibles (ENT); y el interés de promover la introducción de la atención virtual en los sistemas sanitarios para lo que, en su opinión, resulta esencial contar con centros hospitalarios periféricos y mejorar los procesos de atención y gestión, más allá de considerar la infraestructura. Esto último para evitar hospitalizaciones innecesarias que en América Latina recaen en 60% de los enfermos en la región.²⁵

Según el Monitor de Opinión Pública de la Consultora Equipos, en abril de 2015, la aprobación a la Presidencia de Tabaré Vázquez era de 50%. En comparación, a noviembre de 2017, esta cifra cayó a 34%, frente a un mismo porcentaje que desaprobó la gestión del actual Presidente uruguayo.²⁶

Forma de Estado: República Presidencialista organizada en tres Poderes independientes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Poder Ejecutivo: Es ejercido por el Presidente, quien es elegido por un mandato de 5 años y actúa en conjunto con el Consejo de Ministros. También existe el cargo de Vicepresidente por un periodo de 5 años y que desempeña la Presidencia de la Asamblea General y de la Cámara de Senadores. Ambos son electos conjunta y directamente por el Cuerpo Electoral por mayoría absoluta de votantes (artículos 149 y 151 de la Constitución del Uruguay).²⁷ No hay reelección inmediata para estos cargos, pues debe transcurrir entre el cese y la nueva elección, un período de gobierno.²⁸ El 1 de marzo de 2015, Tabaré Ramón Vázquez Rosas asumió el cargo de Presidente. Por otra parte, el 9 de septiembre

²⁴ *Ídem.*

²⁵ Blanca Valadez. *Hospitales de AL dilapidan los recursos: Tabaré Vázquez*. Milenio, 17 de noviembre de 2017. Consultado el 6 de diciembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/RVZjEQ>

²⁶ Portal Montevideo. *Tabaré Vázquez, con igual porcentaje de aprobación que de reprobación*, según Equipos, Uruguay, 9 de noviembre de 2017. Consultado el 6 de diciembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/W6tWBU>

²⁷ Parlamento del Uruguay. *Constitución de la República*, s. l. s. f. Consultado el 22 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/YujQc9>

²⁸ Presidencia del Uruguay. *Todas las preguntas frecuentes*, s. l. s. f. Consultado el 23 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/2ejTNN>

de 2017, Raúl Sendic presentó su renuncia a la Vicepresidencia y fue sustituido el pasado 13 de septiembre por la Senadora Lucía Topolansky.

Poder Legislativo: Es ejercido por la Asamblea General, la cual es bicameral al estar conformada por una Cámara de Representantes y una Cámara de Senadores. La Cámara Baja está compuesta por 99 miembros elegidos directamente por el pueblo, con arreglo a un sistema de representación proporcional. A cada uno de los 19 Departamentos les corresponden al menos dos diputados. La Cámara de Senadores se integra por 30 miembros elegidos directamente por voto popular en una sola circunscripción electoral y bajo el sistema de representación proporcional integral. También se compone por el Vicepresidente de la República, que tiene voz y voto, ejerciendo la Presidencia de este órgano y de la Asamblea General. Los miembros de ambas Cámaras son elegidos para un periodo de 5 años.²⁹

Actualmente, la Presidenta de la Cámara de Senadores es la Senadora Lucía Topolansky, quien también es Vicepresidenta de la República; y el Representante Jorge Gandini es el Presidente de la Cámara de Representantes.

Entre las leyes más recientes y relevantes que han sido aprobadas en la Asamblea General de Uruguay se encuentran:³⁰

- Ley N° 19.585. Fractura Hidráulica para la Obtención de Hidrocarburos No Convencionales. Se prohíbe por un período de 4 (cuatro) años, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el uso del procedimiento de fractura hidráulica (*fracking*) para la explotación de hidrocarburos no convencionales. Publicada el 28 de diciembre de 2017.
- Ley N° 19.586. Se aprueba el Tratado de Extradición entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana. Publicada el 28 de diciembre de 2017.
- Ley N° 19.584. Se aprueba la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia. Publicada el 28 de diciembre de 2017.
- Ley N° 19.580 Violencia hacia las Mujeres, Basada en Género. Su objeto es garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género. Comprende a mujeres de todas las edades, mujeres trans, de las diversas orientaciones sexuales, condición socioeconómica, pertenencia territorial, creencia, origen cultural y étnico-racial o situación de discapacidad, sin distinción ni discriminación alguna. Se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación. Publicada el 22 de diciembre de 2017.

²⁹ Parlamento de Uruguay. *Cámaras y Comisiones*. Consultado en la URL: <https://goo.gl/zrXZYP>

³⁰ _____. *Leyes promulgadas*. Consultado el 21 de febrero de 2018, en la URL: <https://goo.gl/2GEKWa>

- Ley N° 19.550 sobre la Fiscalía Especializada en Crímenes de *Lesía Humanidad*: su finalidad es que este órgano tenga la facultad de conocer exclusivamente en las causas penales referidas a dichas violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el período definido en la Ley N° 18.596 sobre la Actuación Ilegítima del Estado entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985, que estén en trámite o que se inicien en los juzgados de todo el territorio nacional. Publicada el 25 de octubre de 2017.
- Ley N° 19.538 sobre Actos de Discriminación y Femicidio que modifican los artículos 311 y 312 del Código Penal: Se agregaron diversas circunstancias agravantes cuando se comentan dichas conductas, entre ellas, si son cometidos en la persona del ascendiente o del descendiente legítimo o natural, del hermano legítimo o natural, del padre o del hijo adoptivo, del cónyuge, del concubino o concubina; y también cuando se cometiere en la persona del ex cónyuge, del ex concubino o ex concubina o de alguien con quien el agente tuviere o hubiere tenido una relación de afectividad e intimidad de índole sexual. Otras circunstancias que agravan estos actos son ser cometidos en la presencia de personas menores de edad; consistir un acto de discriminación por la orientación sexual, identidad de género, raza u origen étnico, religión o discapacidad; y realizados en contra de una mujer por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal (Femicidio), entre otras hipótesis. Publicada el 9 de octubre de 2017.

Poder Judicial: Éste recae en la Suprema Corte de Justicia, integrada por jueces elegidos por el Poder Legislativo, además de Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados y Juzgados de Paz. La Suprema Corte de Justicia es la última instancia de apelación y se encarga de juzgar la constitucionalidad de las leyes.³¹

Sistema Electoral³²

De acuerdo con el artículo 77 constitucional, el voto es secreto y obligatorio. El sistema electoral en Uruguay, usado también en Argentina y Honduras, es conocido comúnmente como “la ley de lemas” o de doble voto simultáneo.³³ Este régimen aplica para los órganos unipersonales (Presidente, Vicepresidente e Intendentes) en el que se vota por un lema (nombre del partido político) o por un sub-lema o fracción de éste, y en una lista de candidatos en la que se

³¹ Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay. *Gobierno Nacional*, s. l. s. f. Consultado el 23 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/qGQhNj>

³² Instituto Nacional Electoral. *Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos*. Consultado el 12 de septiembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/WgWGeX>

³³ Enciclopedia de Política. Consultado el 12 de septiembre de 2017 en la URL: <http://www.encyclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=&por=l&idind=893&termino=> y <http://misitioderecho.blogspot.mx/2011/08/ley-de-lemas.html>

contabilizan los votos. Estos cargos son asignados a la persona que obtiene la mayoría de los sufragios.³⁴

Para la elección de Presidente y Vicepresidente, cada partido solo puede presentar una candidatura por cada uno de los cargos integrados en la misma fórmula.³⁵ En el supuesto de que ninguna de las candidaturas de los partidos competidores obtenga la mayoría absoluta (50% más uno de los votos), se celebra una segunda elección (ballotage) entre las dos fórmulas de candidatos más votadas. No existe la reelección presidencial inmediata. La circunscripción es de carácter nacional para elegir al Presidente, Vicepresidente y senadores. El voto se ejerce en un sistema de listas cerradas y no existe voto electrónico.

La elección de Senadores se caracteriza por la distribución de 30 de las 31 bancas por representación proporcional integral, adjudicadas por el método D'Hont, triple voto simultáneo, lista cerrada y bloqueada. Por otra parte, la elección de la Cámara de Representantes es más compleja pues la distribución de escaños se rige por la representación proporcional pura a escala nacional entre los lemas en función, por un lado, de los votos emitidos y, por otro, entre los 19 Departamentos con base en el número de ciudadanos inscritos en el Registro Cívico Nacional con derecho al sufragio; el triple voto simultáneo, con validez departamental de los sub-lemas y listas de candidatos,³⁶ y la lista cerrada y bloqueada. En las elecciones parlamentarias no existe segunda vuelta.

Partidos Políticos:³⁷

Partido Colorado.	
Partido Nacional.	
Partido Frente Amplio. ³⁸	

³⁴ Jorge Lanzaro. *Uruguay: Reformas políticas en la nueva etapa democrática en Reforma Política y Electoral en América Latina 1978-2007*. México, 2008. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Consultado el 23 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/2GBoj9>

³⁵ Instituto FACTUM. *Guía de la Nueva Constitución*, s. l. s. f. Consultado el 23 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/iUFy8r>

³⁶ Los Representantes se eligen por triple voto simultáneo, es decir, se vota por un lema, dentro del mismo por un sub-lema, y dentro de éste por una lista de candidatos. Se prohibió la acumulación de votos por sub-lemas. Instituto FACTUM, *Op. cit.*

³⁷ Partidos Políticos en Uruguay. *Registro Nacional de Uruguay*. Consultado el 15 de marzo de 2017 en la URL: <https://goo.gl/D4JM14>

³⁸ Coalición formada en 1971, integrada por numerosos grupos y partidos políticos de izquierda.

Partido Independiente.	
Partido Unidad Popular.	
Partido de la Concertación.	
Partido de los Trabajadores.	
Partido Ecologista.	
Partido Socialista.	
Movimiento de Participación Popular.	

Política Exterior

La política exterior de Uruguay está orientada a continuar estableciendo relaciones estratégicas con socios claves y a mantener relaciones amistosas y de cooperación con todos los países a través de la red de representaciones diplomáticas, oficinas consulares y misiones ante Organismos Internacionales. Su política exterior está cimentada en la defensa de los derechos humanos, el Derecho Internacional, el respeto a la integridad territorial y el apoyo al multilateralismo.

En cuanto a la integración regional, Uruguay tiene gran interés por el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), siendo junto con Argentina, Brasil y Paraguay, los países fundadores del bloque y signatarios del Tratado de Asunción en 1991.³⁹ Es miembro fundador de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), cuya sede se localiza en Montevideo.

Uruguay es también miembro fundador de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), creada mediante la suscripción del Tratado Constitutivo en mayo de 2008. También cuenta con el estatus de Estado observador de la Alianza del Pacífico desde agosto de 2012 y del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) desde marzo de 2013. A nivel multilateral, participa de forma activa en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y ganó la votación para ocupar un

³⁹ Venezuela se convirtió en el primer Estado en adherirse al Tratado constitutivo del MERCOSUR en 2006, si bien actualmente se encuentra suspendido en todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de Estado parte, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5° del Protocolo de Ushuaia; mientras que el Protocolo de adhesión de Bolivia al MERCOSUR fue firmado en julio de 2015 en Brasilia, Brasil.

sitio como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el periodo del 2016-2017.⁴⁰

De acuerdo con el Plan Estratégico 2015-2020: Bases para la Política Exterior del Uruguay, algunas de las prioridades de ese país en materia internacional son:⁴¹

- El funcionamiento del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) acorde a los objetivos del Tratado de Asunción y promover la integración del bloque al comercio internacional.
- Diseñar, planificar y llevar adelante la agenda de Uruguay como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Maximizar la presencia internacional actual, además de identificar y definir oportunidades de inserción internacional acorde a la dinámica del contexto internacional.
- Desarrollar las relaciones económicas bilaterales, a través de la promoción de exportaciones y atracción de inversiones, utilizando la Plataforma de Inteligencia Comercial (PNIC) y aprovechando los insumos del Instituto Uruguay XXI, mediante la coordinación entre los distintos Ministerios y Agencias vinculadas a dicho objetivo.
- Aumentar el prestigio del país a través de la promoción de su producción exportadora y la confianza que ofrece el marco de previsibilidad jurídica y seguridad en materia de inversión.
- Fortalecimiento de la política migratoria en tres áreas: uruguayos que residen en el exterior (vinculación); uruguayos que deciden retornar; y extranjeros que eligen vivir en Uruguay.
- Perfeccionar el diseño de una nueva política en materia de refugio y migración.
- Fortalecer la dimensión política de la cooperación internacional y la promoción de las actividades culturales como herramienta de la política exterior.
- Contribuir a la mejora de la educación y la promoción del conocimiento científico y tecnológico a través de intercambios técnicos.

Las decisiones en materia de política exterior que marcaron el inicio del mandato del Presidente Tabaré Vázquez, en abril de 2015, -las cuales en opinión de los analistas se desmarcaron de su antecesor-, fueron las relativas a modificar la política de recepción de refugiados de Siria y presos liberados de Guantánamo (cuatro sirios, un palestino y un tunecino), quienes a un año de su llegada enfrentaban dificultades para adaptarse a las condiciones del país

⁴⁰ Naciones Unidas. *Países elegidos Miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*, s. l. s. f. Consultado el 23 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/WaMMYp>

⁴¹ Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental de Uruguay. *Plan Estratégico 2015-2020 Bases para la Política Exterior del Uruguay*, s. l. s. f. Consultado el 23 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/CNWpT4>

sudamericano.⁴² A esta situación se unió el reconocimiento de que existían carencias de cultura e infraestructura en Uruguay para recibirlos, así como la necesidad de contar con una mejor planificación de ese tipo de operaciones.⁴³

Es conveniente mencionar que un primer grupo de 43 refugiados sirios llegó en octubre de 2014.⁴⁴ Por otra parte, Uruguay fue el único país de la región que respondió a la solicitud de Estados Unidos de recibir a reclusos, cuando el gobierno del entonces Presidente Barack Obama intentaba cerrar la base militar ubicada en Guantánamo, Cuba.⁴⁵

En el ámbito de la política exterior de Uruguay resaltan las propuestas dirigidas a estrechar los lazos bilaterales y, en este tenor, apuntalar la apertura y diversificación de mercados, así como atraer inversiones, mediante la suscripción de nuevos acuerdos comerciales. De esta forma, destaca el proceso de actualización del Tratado de Libre Comercio México – Uruguay, dado el interés del país sudamericano por ampliar la venta de productos lácteos (leche en polvo) y cárnicos (carne ovina con hueso).⁴⁶ Es preciso añadir que Uruguay está involucrado en las rondas de negociación para avanzar en la firma de un Acuerdo entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Unión Europea; y ha captado el interés de Reino Unido, en vista de su salida del bloque europeo, para negociar un tratado comercial igualmente con el MERCOSUR.⁴⁷

Cabe mencionar que el Mercado Común del Sur también está involucrado en un proceso de negociaciones comerciales con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés), la cual está integrada por Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein. En el marco de la siguiente ronda de negociaciones en abril de 2018, se realizará un primer análisis de las ofertas de

⁴² Los Andes. Uruguay: *Tabaré no recibirá más presos de Guantánamo*, 5 de abril de 2015. Consultado el 7 de diciembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/95Eh4V>

⁴³ Magdalena Martínez. *Uruguay no recibirá más presos de Guantánamo*. El País, 24 de marzo de 2015. Consultado el 7 de diciembre de 2017 en la URL: https://elpais.com/internacional/2015/03/25/actualidad/1427244418_058591.html

⁴⁴ _____, *Mujica bloquea la llegada de presos de Guantánamo*. El País, 9 de octubre de 2014. Consultado el 7 de diciembre de 2017 en la URL: https://elpais.com/internacional/2014/10/10/actualidad/1412905895_327782.html

⁴⁵ Notimérica. *Tabaré Vázquez modificará la política hacia los refugiados de Guantánamo*. 5 de abril de 2017. Consultado el 7 de diciembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/o6WLJA>

⁴⁶ El País. *El gobierno consolida la política exterior pese a obstáculos del FA*. 12 de noviembre de 2017. Consultado el 7 de diciembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/GDMxHE>

⁴⁷ Sputnik. *Reino Unido manifiesta a Uruguay interés en acuerdo comercial con Mercosur tras el Brexit*. 29 de septiembre de 2017. Consultado el 7 de diciembre de 2017 en la URL: <https://mundo.sputniknews.com/economia/201709291072737300-salida-ue-alternativas/>

bienes y de las disciplinas que conformarán los diversos capítulos del futuro acuerdo entre los dos bloques.⁴⁸

Por otra parte, en la búsqueda de promover la inserción internacional del bloque, en 2016, también entró en vigor el Acuerdo de Preferencias Comerciales entre el MERCOSUR y la Unión Aduanera de África del Sur.⁴⁹ En septiembre de 2017, el Tratado de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Egipto cobró vigencia.⁵⁰

No debe pasar desapercibido que en el Parlamento de Uruguay se encuentra actualmente pendiente la aprobación del Tratado de Libre Comercio con Chile, el cual fue firmado en octubre de 2016. Cabe además recordar que, en 2015, Uruguay se retiró de las negociaciones para integrar el Tratado Internacional de Comercio de Servicios (TISA), debido a la negativa de los sindicatos y de la coalición de izquierda en el gobierno, encabezada por el Frente Amplio (FA), que esencialmente argumentó que éste favorecería la pérdida de la capacidad competitiva ante las grandes potencias que forman parte del Acuerdo.⁵¹

En opinión de los analistas, la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Uruguay y Chile parece que se encuentra paralizada por el Frente Amplio.⁵² Al mismo tiempo, existen críticas en contra de la posición del Gobierno encabezado por el Presidente Tabaré Vázquez por buscar suscribir nuevos instrumentos, por ejemplo con China, actuando fuera del MERCOSUR.⁵³

En este contexto, el 22 de noviembre de 2017, la Cancillería uruguaya emitió un comunicado en el que refiere que la negociación del Capítulo de Servicios del Tratado de Libre Comercio con Chile implica consolidar la normativa vigente sectorial identificando los sectores en los cuales Uruguay se reserva el derecho a liberalizar, y establecer reservas a futuro brindando “la opción de adoptar nuevas medidas o más restrictivas que sean disconformes con las obligaciones

⁴⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, Negociaciones MERCOSUR - EFTA, Montevideo, 18 de octubre de 2017. Consultado el 7 de diciembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/GC7cuj>

⁴⁹ EFE. *Entra en vigor el acuerdo comercial entre el Mercosur y los países del sur de África*. 6 de abril de 2016. Consultado el 7 de diciembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/i3fgEJ>

⁵⁰ El País. *El TLC con Egipto y la oportunidad para la soja*, Uruguay. 7 de septiembre de 2017. Consultado el 7 de diciembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/YRUXSd>

⁵¹ Reuters. *Uruguay se retira de negociación acuerdo comercial por oposición de partido de Gobierno*. 7 de septiembre de 2015. Consultado el 7 de diciembre de 2017 en la URL: <https://lta.reuters.com/article/businessNews/idLTAKCN0R726Z20150907>

⁵² El País. *El gobierno consolida la política exterior pese a obstáculos del FA*, Op. cit.

⁵³ _____, *El TLC con Chile no consigue avanzar*, 15 de julio de 2017. Consultado el 7 de diciembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/532U25>



impuestas sobre los diferentes tipos de reserva (las reservas pueden ser en Trato Nacional, Nación Más Favorecida, Acceso a Mercados y Presencia Local).”⁵⁴

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay también indica que se mantienen reservas, en el Tratado, en áreas como aviación, pesca, o asuntos marítimos; la investigación científica y técnica en el área continental, mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental; en las artes e industrias culturales, los servicios de entretenimiento, audiovisuales y de difusión; los servicios de distribución de combustibles sólidos y líquidos y gaseosos y productos relacionados; la producción y la distribución de agua potable, la recolección y disposiciones de aguas servidas y servicios sanitarios; los juegos de azar; los servicios asociados al petróleo y otros hidrocarburos, petroquímicos básicos, electricidad y energía nuclear; los servicios asociados al tratamiento de minerales radiactivos; los servicios asociados con la prospección, exploración, explotación de gas natural y minerales; la agricultura; pensiones o seguros de desempleo, bienestar social, educación pública, salud, protección a la infancia; el control del uso de las playas, terrenos de playa, porciones de agua y fondos marinos para el otorgamiento de concesiones.

Asimismo, la Cancillería destaca que han quedado excluidos del Tratado compromisos en materia de propiedad intelectual; servicios financieros y telecomunicaciones.

⁵⁴ La Red 21. *Cancillería aclara que acuerdo comercial entre Chile y Uruguay no implica desregulación o privatización*. 24 de noviembre de 2017. Consultado el 19 de enero de 2018 en la URL: <http://www.lr21.com.uy/politica/1352137-cancilleria-aclara-que-acuerdo-comercial-entre-chile-y-uruguay-no-implica-desregulacion-o-privatizacion>.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





V. Relaciones México-Uruguay



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-URUGUAY

Las relaciones parlamentarias México-Uruguay se realizan en el marco de los siguientes foros parlamentarios: la Unión Interparlamentaria, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), ParlAmericas, la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana y el Foro Parlamentario Iberoamericano.

El 11 de marzo de 2015, el Diputado Pablo González de la Cámara de Representantes de Uruguay realizó una visita al Senado de la República y fue recibido por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe del Senado de la República. Los temas abordados fueron la relación bilateral y la cooperación parlamentaria México-Uruguay.

Del 19 al 22 de septiembre de 2016 se llevó a cabo, en Montevideo, la Novena Sesión Plenaria y las Reuniones de las Comisiones Permanentes de la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana (EUROLAT). La delegación mexicana estuvo conformada por el Senador Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa, y la Senadora Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Del 25 al 28 de octubre de 2016 en Montevideo se celebró la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, la cual contó con la participación de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz, en su calidad de Vicepresidenta de la Mesa Directiva y Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

El 20 de abril de 2017, el Diputado José Carlos Mahía Freire, Presidente de la Cámara de Representantes de Uruguay, acompañado de una delegación de Legisladores de dicho país, fue recibido en Sesión Solemne por el Pleno del Senado de la República y sostuvo una reunión de trabajo con integrantes de la Mesa Directiva; de las Comisiones de Relaciones Exteriores, y de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; y de la Delegación de México ante la Unión Interparlamentaria (UIP).

El objetivo de la visita del Representante José Carlos Mahía Freire, Presidente de la Cámara de Representantes uruguayo, fue promover la diplomacia parlamentaria como un instrumento para mejorar el diálogo político e institucional entre ambos países. Asimismo, reiteró las coincidencias de México y Uruguay en asuntos como la búsqueda de la proscripción de las armas nucleares, la promoción de iniciativas de desarme en distintos órganos internacionales y el compromiso de participar en un proceso preparatorio para la adopción del Pacto Global para la Migración Regular, Segura y Ordenada.⁵⁵ Se reafirmó, en este

⁵⁵ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. *Relatoría "Visita al Senado de la República del M. Hon. Sr. José Carlos Mahía Freire, Presidente de la*

sentido, la conveniencia de ampliar los temas de cooperación parlamentaria y de intercambio de mejores prácticas.⁵⁶

En términos generales, en estos encuentros en ocasión de la visita del Presidente de la Cámara de Representantes uruguayo se dialogó sobre la importancia de fortalecer los lazos de amistad y cooperación en los ámbitos políticos, sociales y culturales entre México y Uruguay, además de identificar las oportunidades existentes para mejorar las relaciones económicas, por ejemplo, aprovechando el Tratado de Libre Comercio suscrito en 2003 por ambos países para favorecer el incremento del comercio y de los flujos de inversión.

Otra cuestión abordada fue la experiencia y la prioridad que ambos países otorgan a la integración regional, brindando especial atención a un eventual acercamiento entre la Alianza del Pacífico y el Mercado Común del Sur. Los Legisladores mexicanos y uruguayos estudiaron las áreas que presentan un potencial para ser desarrolladas desde la perspectiva de la colaboración bilateral, tales como la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología, y la innovación.

Grupos de Amistad

En México, el Grupo de Amistad con Uruguay se instaló el 15 de junio de 2016. Actualmente es presidido por el Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva y está integrado por 17 miembros: 8 del PRI, 3 del PAN, 3 del PRD, 1 del PVEM, 1 de Morena, y 1 de Movimiento Ciudadano.⁵⁷

El Grupo Interparlamentario de Amistad Uruguay – México en el Parlamento de Uruguay tiene los siguientes integrantes:⁵⁸

1. Senadora María Carol Aviaga Martínez (Partido Nacional).
2. Senador Germán Coutinho Rodríguez (Partido Colorado).
3. Senador Marcos Javier Otheguy Vega (Partido Frente Amplio).
4. Representante Felipe Carballo Da Costa (Partido Frente Amplio).
5. Representante Luis Alfredo Fratti (Partido Frente Amplio).
6. Representante Mario García (Partido Nacional).
7. Representante José Carlos Mahía (Partido Frente Amplio).

Cámara de Representantes del Parlamento de Uruguay, 20 de abril de 2017, Consultado el 23 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/VhDr1p>

⁵⁶ Comunicación Social del Senado de la República. *Versión de la intervención de la senadora Gabriela Cuevas Barron, en la reunión de trabajo de la Mesa Directiva del Senado, Comisiones y la Delegación de México ante la Unión Interparlamentaria con el Presidente de la Cámara de Representantes del Parlamento de Uruguay, José Carlos Mahía Freire*, 20 de abril de 2017. Consultado el 23 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/u1dhCo>

⁵⁷ Cámara de Diputados. *Grupos de Amistad - Uruguay*, s. l. s. f. Consultado el 24 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/pAETqs>

⁵⁸ Parlamento del Uruguay. *Grupos de Amistad Interparlamentarios Uruguay - México*, s. l. s. f. Consultado el 5 de diciembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/wiXqU8>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



8. Representante Enzo Malán (Partido Frente Amplio).
9. Representante Juan José Olaizola (Partido Nacional).
10. Representante Sebastián Sabini (Partido Frente Amplio).
11. Representante Heriberto Sosa Acosta (Partido Independiente).

RELACIONES BILATERALES MÉXICO-URUGUAY

Las relaciones diplomáticas entre México y Uruguay se establecieron en 1831. El 28 de enero de 2013, el Presidente Enrique Peña Nieto realizó una Visita Oficial a Uruguay en la que sostuvo un encuentro con el entonces Presidente José Mujica. En ella, refrendaron su compromiso por fortalecer la relación y la cooperación bilateral, así como el apoyo mutuo en el ámbito multilateral. Además, el titular del Poder Ejecutivo Federal conoció la implementación del Programa de Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea (Plan CEIBAL) basado en la innovación en los servicios tecnológico y educativo. También, sostuvo un encuentro con el Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).⁵⁹

El 9 de diciembre de 2014, en el marco de la 24^a Cumbre Iberoamericana celebrada en Veracruz, México, el Presidente Enrique Peña Nieto, y el entonces Presidente uruguayo José Mujica sostuvieron un encuentro para analizar de nueva cuenta los principales aspectos de la relación bilateral y respaldaron los esfuerzos realizados por ambos Gobiernos para concluir las negociaciones de los capítulos pendientes del Tratado de Libre Comercio relativos a compras del sector público y acceso a mercados.⁶⁰

El 1 de marzo de 2015, el entonces Canciller José Antonio Meade Kuribreña asistió a la toma de posesión del Presidente Tabaré Vázquez en representación del Presidente Enrique Peña Nieto y se reunió con el Canciller uruguayo, Rodolfo Nin Novoa.⁶¹

El 7 de marzo de 2016, la entonces Canciller Claudia Ruiz Massieu sostuvo una reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, Rodolfo Nin Novoa, en su primera Visita Oficial a México. En ella, los Cancilleres realizaron una evaluación sobre el estado que guardaba la relación bilateral y subrayaron la importancia del diálogo político, del potencial de las relaciones comerciales y de la cooperación para impulsar una hoja de ruta para fortalecer el trabajo conjunto con base en las prioridades binacionales. Destacaron el papel que ha tenido el Fondo Conjunto de Cooperación México-Uruguay para el impulso del Programa de Cooperación Técnico-Científico.⁶²

Los Cancilleres compartieron sus puntos de vista sobre los principales temas multilaterales en relación con la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Alianza del Pacífico, la Conferencia Iberoamericana, el Consejo de

⁵⁹ Presidencia de la República. *Conoce el Presidente Peña Nieto en Uruguay programa educativo y tecnológico CEIBAL, único en su tipo*. 28 de enero de 2013. Consultado el 14 de marzo de 2017 en la URL: <https://goo.gl/vUhvZe>

⁶⁰ _____. *Se reúne el Presidente Peña Nieto con el mandatario de Uruguay, José Mujica*. 9 de diciembre de 2014. Consultado el 14 de marzo de 2017 en la URL: <https://goo.gl/SamUVg>

⁶¹ Secretaría de Relaciones Exteriores. *México y Uruguay consolidan vínculos bilaterales*. 28 de febrero de 2015. Consultado el 14 de marzo de 2017 en la URL: <https://goo.gl/32aT83>

⁶² _____. *La Canciller Claudia Ruiz Massieu se reunió con su homólogo de Uruguay, Rodolfo Nin Novoa*. 7 de marzo de 2016. Consultado el 14 de marzo de 2017 en la URL: <https://goo.gl/y8iH0u>

Seguridad de las Naciones Unidas y el 36° Periodo de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la cual tuvo lugar en México en mayo de 2016. Asimismo, hicieron referencia al interés por incrementar la interacción y los lazos entre los miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de la Alianza del Pacífico.⁶³

El 7 de septiembre de 2016, la Embajadora Socorro Flores Liera, entonces Subsecretaria para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, sostuvo una reunión con el Embajador José Luis Cancela, entonces Subsecretario de Relaciones Exteriores de Uruguay, en la que se expuso el interés de ambos funcionarios para fortalecer el trabajo conjunto en el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE), principal instrumento de diálogo político. Además, se acordó llevar a cabo la II Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos de dicho Acuerdo para el primer semestre de 2017. Asimismo, los ex Subsecretarios hicieron referencia a los trabajos para avanzar en los temas pendientes del Tratado de Libre Comercio para incrementar los intercambios comerciales y los flujos de inversión.⁶⁴

El 17 de febrero de 2017, la Embajadora Socorro Flores Liera, entonces Subsecretaria para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, junto con el Embajador José Luis Cancela, presidió la II Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos del Acuerdo de Asociación Estratégica México–Uruguay (AAE).

Durante el encuentro, se analizaron los principales temas de la agenda bilateral, regional y multilateral y, para su seguimiento, se acordó llevar a cabo durante el 2017 las reuniones de los mecanismos de cooperación, asuntos económicos y políticos que componen el Acuerdo de Asociación Estratégica México-Uruguay. Asimismo, los diplomáticos subrayaron la importancia del multilateralismo y de mantener la colaboración en los diferentes foros internacionales en los que ambos países coinciden. Cabe resaltar que el Embajador Cancela reiteró el apoyo y la solidaridad por parte de su país a México frente a la actual coyuntura internacional.⁶⁵

El 22 de junio de 2017, se llevó a cabo la II Reunión del Consejo de Asociación del Acuerdo de Asociación Estratégica México-Uruguay, copresidida por el Canciller Luis Videgaray y su homólogo uruguayo, el Ministro Rodolfo Nin Novoa. Durante la reunión, los Cancilleres subrayaron el excelente momento de la relación bilateral, la importancia de fortalecerla, y las acciones que se debía tomar para dinamizarla. Igualmente, se expusieron los resultados de los trabajos

⁶³ *Ídem.*

⁶⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores. *México y Uruguay revisan las prioridades de la agenda bilateral y reiteran interés por incrementar comercio e inversión.* 7 de septiembre de 2016. Consultado el 14 de marzo de 2017 en la URL: <https://goo.gl/ideSY7>

⁶⁵ _____. *Sesiona la Comisión de Asuntos Políticos del Acuerdo de Asociación Estratégica México – Uruguay.* 17 de febrero de 2017. Consultado el 13 de marzo de 2017 en la URL: <https://goo.gl/LNp1so>



de las Comisiones que conforman el Consejo: Asuntos Políticos; Asuntos Económicos Comerciales e Inversiones; Cooperación Técnica y Científica; y Cooperación Educativa y Cultural. De igual forma, mostraron su beneplácito por la suscripción de los Términos de Referencia para la actualización y modernización del Tratado de Libre Comercio.⁶⁶

Recientemente, el 14 de noviembre de 2017, el Presidente Enrique Peña Nieto recibió en Visita Oficial al Presidente de República Oriental del Uruguay, Tabaré Vázquez, con el que, en reunión de trabajo, abordó los temas de la agenda bilateral, regional y multilateral, además de atestiguar la suscripción de tres nuevos instrumentos en materia de intercambio de información en asuntos aduaneros; en colaboración académica-diplomática; y en innovación y emprendimiento. Los mandatarios manifestaron su beneplácito por la entrada en vigor del Convenio sobre Transporte Aéreo al estimular los viajes de turismo y de negocios. Por último, se emitió una Declaración Conjunta con los acuerdos y compromisos alcanzados en este encuentro de alto nivel.⁶⁷

Igualmente, en el marco de la visita del Presidente uruguayo a México, ProMéxico y Uruguay XXI (Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios) firmaron un Memorándum de Entendimiento, cuyos objetivos es impulsar las actividades de inversión y promoción del comercio entre los dos países, contribuir a la cooperación económica y desarrollar vínculos directos entre los círculos de negociación de México y Uruguay. Entre las acciones de promoción empresarial bilateral consideradas por el Memorándum se encuentran la organización y desarrollo de misiones empresariales multisectoriales; la participación en ferias comerciales y en ruedas de negocios con ambos países con el propósito de intercambiar mejores prácticas a través de capacitación y asistencia técnica en materia de inversiones y promoción; así como el desarrollo de trabajos en inteligencia de negocios y análisis del mercado mexicano y uruguayo.⁶⁸

⁶⁶ _____. *Se lleva a cabo la II Reunión del Consejo de Asociación del Acuerdo de Asociación Estratégica México- Uruguay*. 22 de junio de 2017. Consultado el 11 de octubre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/6AJp1L>

⁶⁷ Presidencia de la República, *Visita Oficial del Presidente de la República Oriental del Uruguay, Tabaré Vázquez*, 14 de noviembre de 2017. Consultado el 24 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/VvxXgG>

⁶⁸ 20 Minutos. *México y Uruguay impulsan comercio e inversiones*. 11 de noviembre de 2017. Consultado el 7 de marzo de 2018, en la URL: <https://www.20minutos.com.mx/noticia/297825/0/mexico-y-uruguay-impulsan-comercio-e-inversion>



RELACIONES COMERCIALES MÉXICO-URUGUAY

Uruguay es el único país miembro del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) con el que México tiene suscrito un Tratado de Libre Comercio, el cual se firmó el 15 de noviembre de 2003 y entró en vigor el 15 de julio de 2004.⁶⁹

México es el 7° socio comercial de Uruguay, cuyo comercio bilateral en 2015 alcanzó los 591.4 millones de dólares. Mientras que Uruguay es el 10° país inversionista en México entre los países de América Latina y el Caribe, con una Inversión Extranjera Directa acumulada, entre enero de 1999 y septiembre de 2016, de 508.3 millones de dólares.

En 2016, el comercio bilateral total ascendió a 506.2 millones de dólares, en donde las exportaciones mexicanas tuvieron un valor de 168.1 millones de dólares y las importaciones provenientes de Uruguay por 338 millones de dólares, lo que dejó un déficit para México por -169.9 millones de dólares.⁷⁰

De enero a diciembre de 2017, el comercio total entre ambos países fue por 590.7 millones de dólares, con exportaciones mexicanas por un monto de 221.2 millones de dólares e importaciones provenientes de Uruguay por 369.5 millones de dólares, arrojando un déficit para México por -148.3 millones de dólares.⁷¹

De enero a diciembre de 2017, los principales productos uruguayos importados por México fueron: arroz semiblanqueado o blanqueado; queso de pasta dura; tablas, tablones o vigas; leche en polvo o en pastillas; placas, láminas, hojas y tiras; entre otros.⁷² Asimismo, los principales productos exportados por México a Uruguay fueron los siguientes: pantallas planas; champús; tractores de ruedas con toma de fuerza; cerveza de malta; desodorantes corporales y antitranspirantes; entre otros.⁷³

El 6 de septiembre de 2016 se llevó a cabo la V Reunión de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay, encabezada por el Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía de México, Juan Carlos Baker, y por el entonces Subsecretario de Relaciones Exteriores de Uruguay, Embajador José Luis Cancela. En dicha reunión se revisaron los logros alcanzados con el Tratado de Libre Comercio; los asuntos en materia de Reglas y Certificados de Origen, y Medidas Sanitarias y

⁶⁹ Secretaría de Economía, Tratado de Libre Comercio México-Uruguay, s. l. s. f. Consultado el 23 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/d6BMVM>

⁷⁰ _____. *Balanza comercial de México con Uruguay*. Consultado el 21 de febrero de 2018, en la URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/W7bc_e.html

⁷¹ *Idem*.

⁷² _____. *Principales productos importados por México procedentes de Uruguay*. s. l. s. f. Consultado el 21 de febrero de 2018 en la URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/W7ppm_e.html

⁷³ _____. *Principales productos exportados por México a Uruguay*. s. l. s. f. Consultado el 21 de febrero de 2018 en la URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/W7ppx_e.html

Fitosanitarias; así como otros temas para potenciar la relación bilateral, comercial y de cooperación. El análisis de estos temas tuvo como objetivo incrementar los flujos comerciales bilaterales y promover las inversiones recíprocas.⁷⁴

INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES MÉXICO – URUGUAY⁷⁵

Rubros	México		Uruguay	
	2017	2018 (est.)	2017	2018 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.14%	1.85%	3.50%	3.10%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,142.453	1,249.972	60.266	65.815
PIB per Cápita (dólares)	9,249.265	10,020.796	17,252.216	18,772.113
Inflación	5.85%	3.75%	6.14%	6.26%
Desempleo	3.60%	3.67%	7.34%	7.29%
Población (millones de personas)	123.518	124.738	3.493	3.506
Lugar en el Índice de Desarrollo Humano (2015) ⁷⁶	77°		55°	

⁷⁴ _____. *México y Uruguay celebran la V Reunión de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio*. 7 de septiembre de 2016. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en la URL: <https://goo.gl/kEXwCf>

⁷⁵ Fondo Monetario Internacional. *Report for Selected Countries and Subjects*, s. l. s. f. Consultada el 21 de febrero de 2018 en la URL: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=60&pr.y=10&sy=2017&ey=2018&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C298&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=

⁷⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe sobre Desarrollo Humano 2016*. Consultado el 20 de febrero de 2018, en la URL: http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf



TRATADOS BILATERALES MÉXICO-URUGUAY⁷⁷

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra quince instrumentos jurídicos entre México y Uruguay:

- Convenio de Intercambio Cultural.
- Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica.
- Convenio de Cooperación Turística.
- Convenio para la Prevención del Uso Indevido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y sus Precursores y Productos Químicos Esenciales.
- Tratado de Extradición.
- Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de las Inversiones y su Protocolo.
- Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
- Acta de Rectificación al Acuerdo de Complementación Económica N° 60 Suscrito entre México y Uruguay, emitida por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (Libre Comercio).
- Tratado de Libre Comercio.
- Modificaciones al Tratado de Libre Comercio, firmado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 15 de noviembre de 2003.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.
- Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta y Sobre el Patrimonio.
- Acuerdo de Asociación Estratégica.
- Convenio para la Cooperación en Materia de Protección, Conservación, Recuperación y Restitución de Bienes Culturales y los que Conforman el Patrimonio Natural que Hayan Sido Materia de Robo o de Tráfico Ilícito.
- Protocolo Modificadorio al Tratado de Libre Comercio, firmado en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 15 de noviembre de 2003.

⁷⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Tratados*. Consultado el 27 de noviembre de 2017 en la URL: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Gentilicio: Uruguayo/uruguaya.⁷⁸

Comportamientos sociales: Es un país con una tradición con gran influencia europea, resultado de las grandes migraciones del siglo XX. La sociedad uruguaya ha sabido mezclar los rasgos europeos con sus tradiciones culturales de orígenes indígenas.⁷⁹ La religión católica permea en la sociedad, lo que hace que las costumbres y tradiciones se encuentren estrechamente vinculadas a ellas. Dentro de la cultura y la sociedad, el gaucho es un símbolo muy importante. Es una figura del folklore nacional, que representa la libertad y la individualidad. En Uruguay, las representaciones poéticas del gaucho lo describen como el ideal de valentía e independencia. El estereotipo es representado por el hombre de campo que trabaja principalmente arreando ganado.⁸⁰

Saludo: El saludo es cordial con un ligero apretón de manos. En el caso de los amigos, es con un beso en la mejilla derecha.⁸¹

Puntualidad: La puntualidad para los uruguayos es relativa, no son muy exigentes en este punto. Aunque por educación se debe tomar en cuenta para estar puntual en la cita acordada.⁸²

Reuniones de trabajo: Las reuniones de trabajo son formales. Se debe estar preparado para una breve conversación casual antes de iniciar la negociación, dentro de los temas a tratar están los relacionados a la política o su cultura en general, debido al orgullo que representa para ellos el hablar de su país. También es importante no confundir Paraguay y Uruguay. Es aconsejable entregar una tarjeta de presentación a todos los presentes con los datos hacia el frente.⁸³

Vestimenta: La vestimenta es formal para los caballeros (traje sastre). En cuanto a las mujeres, ellas pueden vestir blusas con traje sastre de color oscuro o vestidos elegantes.⁸⁴

⁷⁸ Real Academia Española. Países y capitales, con sus gentilicios. Fecha de Consulta 14 de julio de 2016. Disponible en <http://www.rae.es/diccionario-panhispanico-de-dudas/apendices/paises-y-capitales-con-sus-gentilicios>.

⁷⁹ Universia, España. Cultura y tradiciones. Fecha de Consulta 14 de julio de 2016. Disponible en <http://www.universia.es/estudiar-extranjero/uruguay/vivir/cultura-tradiciones/2585>.

⁸⁰ Ministerio de Turismo. Uruguay Natural. El Gaucho. Fecha de Consulta 14 de julio de 2016. Disponible en <http://www.turismo.gub.uy/index.php/uruguay-es/el-gaucho>.

NOTA: Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional es una guía básica, no refleja necesariamente las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.

⁸¹ eDiplomat. Uruguay. Fecha de Consulta 14 de julio de 2016. Disponible en: http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_uy.htm

⁸² *Ídem.*

⁸³ *Ídem.*

⁸⁴ *Ídem.*



Regalos: Los obsequios son bien recibidos. Para los caballeros una botella de un buen vino (whisky) es bien recibida. Para las mujeres, obsequiarle flores (rosas) es de buen gusto.⁸⁵

Temas de género: A los hombres les agrada hacer negocios con una mujer. Incluso, y puede darse el caso de que sea invitada a una comida para tal efecto con otros caballeros y damas.⁸⁶ En Uruguay, existe la Ley N° 18.104 sobre la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la República, compuesta por dos Capítulos, el primero se denomina “Promoción de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la República Oriental del Uruguay”; y en el segundo “Del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género”. Ambos apartados están divididos en 13 artículos.⁸⁷

⁸⁵ *Ídem.*

⁸⁶ *Ídem.*

⁸⁷ Ley N° 18.104 Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República. [Fecha de consulta 5 de octubre de 2016] disponible en http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/URY/INT_CCPR_ADR_URY_14906_S.pdf



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





VI. Documentos de Apoyo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





I REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO – URUGUAY

Nota Informativa⁸⁸

México y Uruguay mantienen relaciones diplomáticas y de amistad desde hace 186 años, las cuales en la actualidad se han visto fortalecidas por el diálogo político de alto nivel y por la suscripción en 2009 del Acuerdo de Asociación Estratégica entre los dos países que permitió identificar y concentrar los esfuerzos conjuntos en temas de la agenda bilateral e internacional, la cooperación, el fortalecimiento del comercio y la promoción de la participación de todos los sectores de la sociedad.

En este hemisferio, el Congreso mexicano ha establecido Reuniones Interparlamentarias con los Parlamentos nacionales de los siguientes 10 países: Estados Unidos, Canadá, Argentina, Costa Rica, El Salvador, Paraguay, Brasil, Chile, Cuba y Guatemala. Por otra parte, España es el único país europeo con el que existe este tipo de encuentro parlamentario bilateral, al que se puede añadir las reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea.⁸⁹

En primer lugar, la celebración de la Reunión Interparlamentaria México – Uruguay representa la ocasión para promover los lazos de amistad entre el Parlamento de Uruguay, integrado por la Cámara de Representantes y la Cámara de Senadores, y el Congreso de la Unión. En este marco, la diplomacia parlamentaria coadyuva, como ha sido identificado por las y los Legisladores de ambos países, como un instrumento idóneo para mejorar el diálogo político e institucional existente.

Derivado del carácter de asociación estratégica que goza la relación entre México y Uruguay, aunado al contexto actual, otros temas de especial relevancia son el actual proceso de actualización del Tratado de Libre Comercio México-Uruguay, pues ambas partes persiguen una política de apertura y mayor diversificación de las relaciones comerciales, dejando de concentrarse en socios tradicionales.

Evidentemente, México y Uruguay han construido en estos años una agenda común, identificando temas prioritarios en la cooperación bilateral como son el medio ambiente, el cambio climático, la salud, el desarrollo social, la ciencia y la tecnología, la cultura, la gobernabilidad y el fortalecimiento de políticas públicas. Otras cuestiones prioritarias para ambos, partiendo de una perspectiva de coordinación en el plano multilateral, son el cambio climático, la Agenda 2030

⁸⁸ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

⁸⁹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. Reuniones Interparlamentarias, s. l. s. f. Consultado el 6 de marzo de 2018 en la URL: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/100-diplomacia/98-reuniones-interparlamentarias>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



para el Desarrollo Sostenible, la migración, la lucha contra la delincuencia organizada y el enfoque del consumo de drogas, por mencionar algunas.

COOPERACIÓN ECONÓMICA: LAS OPORTUNIDADES PARA INCREMENTAR LAS RELACIONES COMERCIALES Y LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL

Nota Informativa⁹⁰

El Tratado de Libre Comercio México-Uruguay es el único instrumento comercial que nuestro país ha suscrito con alguno de los miembros de bloque del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), a saber, Argentina, Brasil y Paraguay. Cabe recordar que Venezuela, desde el pasado mes de agosto, se encuentra suspendida del bloque ante la decisión de aplicársele la “cláusula democrática” contenida en el Protocolo de Ushuaia debido a la crisis política que existe al interior.⁹¹ En el contexto actual, México sostiene negociaciones, por separado, con Argentina y Brasil para ampliar y profundizar los Acuerdos de Complementación Económica (ACE) No. 6 y No. 53, respectivamente.

El Tratado de Libre Comercio con Uruguay fue suscrito el 15 de noviembre de 2003, entró en vigor el 15 de julio de 2004, y tiene como principal objetivo permitir el acceso libre e inmediato a casi la totalidad de productos (98%) del universo arancelario entre ambos países. Es el primer tratado de tercera generación que contiene normas modernas para el intercambio de bienes y servicios, así como para estimular y desarrollar las inversiones con seguridad y transparencia para los agentes económicos.⁹²

Este tratado contiene un amplio capítulo de inversiones que incluye las medidas de trato nacional, nación más favorecida, nivel mínimo de trato, prohibición de requisitos de desempeño y disposiciones para altos ejecutivos y consejos de administración. Es importante resaltar que este capítulo tiene grandes similitudes con el “modelo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)”. Igualmente, el capítulo de inversión del Protocolo con la Alianza del Pacífico, suscrito en 2014 y en vigor desde 2016, se suscribe en el marco de ese modelo.⁹³

El Tratado de Libre Comercio México-Uruguay, además de representar el marco jurídico que sostiene las relaciones económicas, posiciona de manera estratégica a México en la región de Sudamérica. En contraparte, éste también

⁹⁰ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁹¹ BBC Mundo. “Mercosur suspende a Venezuela por tiempo indefinido y exige a Maduro que desmantele la Asamblea Constituyente”. 5 de agosto de 2017. Consultado el 24 de noviembre de 2017 en la URL: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-40839629>

⁹² Secretaría de Relaciones Exteriores. Embajada de México en Uruguay. *Relaciones bilaterales México-Uruguay*. Consultado el 6 de marzo de 2018 en la URL: <https://embamex.sre.gob.mx/uruguay/index.php/component/content/article/100>

⁹³ CEPAL. Opciones para la convergencia entre la Alianza del Pacífico y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). La regulación de la inversión extranjera directa. Sebastián Herreros. Tania García-Millán. Santiago de Chile, septiembre de 2017, pp. 35. Consultado el 6 de marzo de 2017 en la URL: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42176/1/S1700855_es.pdf

favorece la posición uruguaya en el enclave entre las regiones de América Central y América del Norte. Según cifras oficiales, el intercambio comercial entre ambos países aumentó más de tres veces desde la suscripción del Tratado, al pasar de 136 millones de dólares en 2003 a 506 millones de dólares en 2016.⁹⁴

A trece años de la entrada en vigor de este instrumento bilateral y acorde con las prioridades que otorgan tanto México como Uruguay a la diversificación y apertura comercial, la revisión y modernización del Tratado de Libre Comercio que se proyecta tendrán lugar durante el primer semestre de 2018 podría mejorar la oferta de exportaciones de bienes de ambos países, y facilitar el desempeño de los servicios e inversiones.

En el marco de la visita del Presidente de Uruguay, Tabaré Vázquez Rosas, a México, en noviembre de 2017, el Presidente de México, Enrique Peña Nieto y el Mandatario de Uruguay, acordaron la modernización del Tratado de Libre Comercio que existe entre ambas naciones, con el objetivo de potenciar el intercambio comercial que ha crecido más de 10 veces desde su creación (2004), además de llevar a cabo el cabal cumplimiento y la correcta aplicación de las disposiciones del Tratado, los logros alcanzados en su aplicación y los asuntos relacionados con Reglas y Certificados de Origen, así como Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Además de ello, reiteraron su compromiso de seguir trabajando juntos para potenciar aún más los instrumentos bilaterales vigentes y la negociación.⁹⁵

En esa ocasión, ambos Mandatarios también dialogaron sobre temas de políticas públicas que promueven el bienestar y la prosperidad de ambas sociedades, y firmaron un convenio sobre transporte aéreo, tres memorandos de entendimiento: el primero sobre intercambio de información aduanera; el segundo sobre colaboración académico-diplomática, y el tercero para promover e impulsar a pequeñas y medianas empresas, así como un acuerdo con Pro México para expandir el comercio con otros países.

Es conveniente mencionar que, actualmente, México se encuentra en el proceso de renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); en la modernización de las normas del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Unión Europea, también conocido como Acuerdo Global; y en la revisión del Acuerdo que mantiene con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).⁹⁶

⁹⁴ Presidencia de la República, *Visita Oficial del Presidente de la República Oriental del Uruguay*, *Op. cit.*

⁹⁵ Noticieros Televisa. *México y Uruguay firman convenios de cooperación bilateral*. 14 de noviembre de 2017. Consultado el 6 de marzo de 2018 en la URL: <http://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/nacional/2017-11-14/mexico-y-uruguay-firman-convenios-cooperacion-bilateral/>

⁹⁶ La AELC está integrada por Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega.

Asimismo, México con Colombia, Perú y Chile concentran sus esfuerzos conjuntos en la Alianza del Pacífico, siendo en opinión de los especialistas “un mecanismo de integración exitoso en la región” que ha mejorado el acceso a inversiones y la entrada a los mercados internos de sus integrantes. En 2016, México alcanzó un comercio de más de 9 mil millones de dólares con los países de la Alianza del Pacífico, y en el periodo de 1999 a 2017 ha recibido una inversión de mil 565 millones de dólares provenientes de los países del bloque. En la Declaración de la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico (30 de junio de 2017, Cali, Colombia), además de reiterar el compromiso de los integrantes del bloque con la libre circulación de bienes, personas y capitales, se integró un llamado a fortalecer el libre comercio por medio del sistema multilateral, respaldar el Acuerdo de París, incorporar la perspectiva de género, la Agenda de Desarrollo Sostenible, y promover el crecimiento estable.⁹⁷

Desde esta perspectiva, se analiza un eventual acercamiento entre la Alianza del Pacífico y el Mercado Común del Sur. Al respecto, Uruguay cuenta con el estatus de Estado observador en la Alianza del Pacífico. Recientemente, el Presidente Tabaré Vázquez ha dejado entrever la intención de sumarse a esta iniciativa pues favorecería la inserción de su país en las cadenas de producción regional, disminuyendo barreras al comercio y adoptando estándares comunes, incluso bajo la figura recientemente creada de “Estado Asociado” que ya fue otorgada a Singapur, Nueva Zelanda, Australia y Canadá, la cual en el mediano plazo podría permitir la celebración de acuerdos comerciales entre el bloque y estos países.⁹⁸

De acuerdo con la CEPAL, la Alianza del Pacífico y el MERCOSUR, cuentan con 7 de las mayores economías de América Latina y el Caribe, las cuales han concentrado en promedio el 91% de la Inversión Extranjera Directa (IED) recibida por la región desde el año 2000, con participaciones medias en dicho período de 47% y 44%, respectivamente. El principal receptor de IED de la Alianza del Pacífico es México, que desde el año 2000 recibió el 69% del total de inversión, la cual se redujo al 46% en 2016, en tanto en el MERCOSUR el principal receptor es Brasil, quién recibió más del 80% de la Inversión Extranjera Directa desde 2009, excepto en 2014, la cual llegó a 90%. Esto sugiere que actualmente el MERCOSUR recibe mayor Inversión Extranjera Directa que la de la Alianza del Pacífico, lo que lo hace un mercado más atractivo en la región.⁹⁹

Debido a su alto grado de profundización que existe entre los miembros de la Alianza del Pacífico (México, Colombia, Perú y Chile), el Jefe de Estado uruguayo, Tabaré Vázquez, se mostró interesado en respaldar la presentación

⁹⁷ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. *Nota de Coyuntura “La XII Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico y la Declaración de Cali”*. 3 de julio de 2017. Consultado el 9 de octubre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/tDKbeB>

⁹⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Firman lineamientos que permitirán a AP acuerdos comerciales con otros países*. 2 de junio de 2017. Consultado el 9 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/dnuVpt>

⁹⁹ CEPAL. *Opciones para la convergencia entre la Alianza del Pacífico y pp. 9. Op. cit.*

de una solicitud para que el MERCOSUR se integre en bloque a esta iniciativa, debido a su gran importancia como bloque económico regional. Durante la reunión del Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico con los Estados Observadores,¹⁰⁰ el Presidente uruguayo señaló que su gobierno busca la integración con la Alianza del Pacífico por el alto nivel de profundización de los acuerdos existentes con los cuatro países, para aumentar la inserción de Uruguay en las cadenas de producción regional, disminuir las barreras y obstáculos al comercio y lograr adoptar estándares comunes.¹⁰¹

No pasa desapercibido que MERCOSUR y la Unión Europea se encuentran en un proceso de negociación de un tratado de libre comercio. Como es sabido, el MERCOSUR y la Unión Europea negocian, desde abril del año 2000, un área de libre comercio birregional. Desde 1995, las relaciones MERCOSUR-Unión Europea se rigen por el Acuerdo Marco de Cooperación entre ambos firmado el 15 de diciembre de 1995, el cual entró en vigor el 1o de julio de 1999. El acuerdo que actualmente se está negociando engloba tres áreas: un diálogo político, temas económicos y comerciales, y cooperación. Los objetivos y alcances del acuerdo se instituyeron en la primera ronda de negociaciones en abril de 2000 y en la Cumbre de Madrid de mayo de 2002.¹⁰²

En 2016, los países miembros de ambos bloques se reunieron para intercambiar ofertas de acceso a mercados de bienes, servicios y establecimiento y compras gubernamentales. El 10 de noviembre de 2017, después de la XXVIII ronda de negociaciones de la Parte Comercial del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y el MERCOSUR, realizada en julio de 2017, en Bruselas, los Cancilleres de los países miembros del MERCOSUR se reunieron con el Vicepresidente de la Comisión Europea con el objetivo de entregar una propuesta integral para alcanzar el acuerdo MERCOSUR-Unión Europea, el cual a pesar de mostrar una clara intención política de los dos bloques por avanzar en la conclusión del tratado, aún está pendiente de aprobación.¹⁰³

Para los especialistas, la convergencia de estos dos modelos de integración representaría “un paso clave para el desarrollo del comercio y la integración productiva en América Latina y el Caribe” en un entorno marcado por una economía mundial que opera cada vez más sobre la base de macro-regiones integradas. Esto implicaría adoptar medidas más allá de la mera eliminación de aranceles al comercio intrarregional y de la convergencia regulatoria, pues

¹⁰⁰ La Reunión del Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico con los Estados Observadores se realizó en Cali, Colombia, el 30 junio de 2017.

¹⁰¹ Presidencia Oriental del Uruguay. *Uruguay impulsa integración del Mercosur con la Alianza del Pacífico*. 21 de julio de 2017. Consultado el 6 de marzo de 2018 en la URL: <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/vazquez-mercosur-alianza-pacifico>

¹⁰² Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE). *MERCOSUR-Unión Europea. Antecedentes y negociaciones*. Consultado el 6 de marzo de 2018 en la URL: http://www.sice.oas.org/TPD/MER_EU/MER_EU_s.asp

¹⁰³ *Ídem*.



tendrían que adoptarse acciones comunes en relación con la calidad de la infraestructura regional de transporte, logística, energía y tecnología digital a fin de acelerar la competitividad de las cadenas de valor y la equidad. La Alianza del Pacífico y el MERCOSUR representan conjuntamente alrededor de 90% del PIB, población, comercio y flujos de inversión extranjera directa de la región.¹⁰⁴

¹⁰⁴ Alicia Bárcena. *Convergencia entre Alianza del Pacífico y Mercosur es clave para el desarrollo del comercio y la integración productiva en la región*, CEPAL, 7 de noviembre de 2016. Consultado el 24 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/ewt9GU>



COOPERACIÓN POLÍTICA: LA REVITALIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA MÉXICO – URUGUAY

Nota Informativa¹⁰⁵

México y Uruguay establecieron relaciones diplomáticas en 1831. Sin embargo, fue hasta 1901 que ambos gobiernos mandaron a sus respectivos representantes. A partir de ese momento, las relaciones entre ambas naciones fueron creciendo hasta que, de 1971 a 1985, Uruguay estuvo bajo una dictadura militar. Durante este período el Embajador de México en Uruguay, Vicente Muñiz Arroyo, brindó asilo político a cientos de perseguidos políticos por el Gobierno uruguayo, situación que llevó a las relaciones bilaterales al nivel más tenso de su historia.¹⁰⁶

La relación bilateral entre ambos países se ha institucionalizado a través de varios mecanismos e instrumentos jurídicos, entre otros los siguientes:¹⁰⁷

<p>Convenio de Intercambio Cultural.</p> <p>Publicación DOF Promulgación: 17 junio 1986</p>	<p>Este Convenio tiene como fin enriquecer y consolidar, en beneficio mutuo, los lazos de índole cultural que unen a ambas naciones y fijar un marco general que ordene, fortalezca e incremente sus relaciones en los campos de la cultura, la educación, las ciencias, las humanidades y las artes, por lo que en él se acuerda fomentar la colaboración mutua en los campos de la cultura, la educación, las ciencias, las humanidades y las artes.</p> <p>Para lograrlo, las partes acordaron promover el intercambio de representantes de Universidades, Institutos y Organismos en los campos de la cultura, la educación, las ciencias, las humanidades y las artes, así como en otras áreas afines. En ese sentido, se aumentará el otorgamiento recíproco de becas de estudio e investigación. Además las Partes fomentarán en su país las</p>
---	---

¹⁰⁵ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹⁰⁶ Información consultada el 6 de marzo de 2018 en la página web Embajada de México en Uruguay. ULR: <https://embamex.sre.gob.mx/uruguay/index.php/component/content/article/100>

¹⁰⁷ *Ibidem*.

	acciones que contribuyan al mejor conocimiento de la cultura, la historia y las costumbres de la otra Parte.
<p>Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica.</p> <p>Publicación DOF Promulgación: 7 enero 1998</p>	<p>Fomentar la cooperación científica y técnica entre los dos Estados y establecerán programas integrados por proyectos específicos en áreas de interés común a través de facilitar servicios de instructores, investigadores, técnicos o especialistas con el propósito de participar en investigaciones, capacitar personal técnico y científico, y facilitando el intercambio de personas para estudios de posgrado, especialización, adiestramiento y viajes con fines académicos.</p>
<p>Convenio de Cooperación Turística.</p> <p>Publicación DOF Promulgación: 16 marzo 1995</p>	<p>Cada Parte podrá establecer y operar oficinas de representación turística en el territorio de la otra Parte, encargadas de promover el intercambio turístico, sin facultades para ejercer ninguna actividad de carácter comercial. Además, intercambiarán funcionarios y expertos en turismo, a fin de obtener una mayor comprensión de la infraestructura turística de cada país y estar en posibilidad de definir claramente los campos en que sea benéfico recibir asesoría y transferencia de tecnología.</p> <p>Las Partes alentarán las actividades de promoción turística con el fin de incrementar el intercambio y dar a conocer la imagen de sus respectivos países, participando en manifestaciones turísticas, culturales y deportivas, organización de seminarios, conferencias y ferias. Ambos países se comprometen a dar capacitación al personal que laboré en la industria hotelera e intercambiar información sobre legislación en la materia y trabajar de manera conjunta</p>

	dentro de la Organización Mundial del Turismo.
<p>Convenio para la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y sus Precursores y Productos Químicos Esenciales.</p> <p>Publicación DOF Promulgación: 27 agosto 1998</p>	<p>Armonizar políticas y realizar programas coordinados para la educación y la prevención del uso indebido de drogas, la rehabilitación del farmacodependiente, el combate a la producción y al tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como sus precursores y productos químicos esenciales.</p> <p>Intercambiar periódicamente información y datos sobre el control y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas dentro de los límites permitidos por sus respectivos ordenamientos jurídicos, además de acciones emprendidas en ambos Estados respecto al tema.</p> <p>También se contempla el intercambio de expertos de los organismos competentes para actualizar las técnicas y estructuras de organización en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.</p> <p>Asistencia judicial recíproca sobre el lavado de dinero y activos provenientes del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, de acuerdo a la legislación vigente de cada país.</p> <p>Este Acuerdo también refiere la creación de un "Comité" que se encargará de recomendar a las Partes, en el marco del presente Convenio, los programas y acciones específicos coordinados para el logro de los objetivos propuestos en el mismo, los que se desarrollarán a través de los organismos y servicios competentes de cada Parte.</p> <p>El Comité será convocado por las Cancillerías de ambas Partes, de</p>

	<p>acuerdo con los servicios competentes por materia de las mismas y se reunirá alternativamente en México y en Uruguay, en las fechas en que se convenga por la vía diplomática.</p> <p>El Comité elaborará anualmente, para conocimiento de las Partes, un informe sobre la aplicación del Convenio, en el que consigne el estado de la cooperación acerca de las acciones contra el narcotráfico y la farmacodependencia.</p>
<p>Tratado de Extradición.</p> <p>Publicación DOF Promulgación: 5 abril 2005</p>	<p>Ambas Partes se comprometen a entregarse mutuamente, a toda persona que encontrándose en el territorio de alguna de las Partes, sea requerida por cualquiera de Ellas en razón de que las autoridades judiciales competentes hubieran dictado en su contra una orden de aprehensión o se le haya iniciado un proceso penal, o que hubiere sido declarada responsable de algún delito y sentenciada con pena privativa de libertad, o bien que sea perseguida para la ejecución de la condena impuesta, como consecuencia de algún delito cometido dentro del territorio de la Parte Requirente.</p> <p>A los efectos de este Tratado, el territorio de una de las Partes comprende todo el territorio sometido a su jurisdicción, incluyendo el espacio aéreo y aguas territoriales, así como los buques y aviones matriculados en ella, siempre que, tratándose de estos últimos, se hayan encontrado en vuelo en el momento de cometerse el delito.</p> <p>Darán lugar a la extradición las conductas dolosas o culposas que sean punibles conforme a las leyes de ambas Partes, con una pena privativa de libertad cuya sanción no sea potencialmente menor de dos años,</p>

	<p>tanto al momento de la comisión del delito, como al de la solicitud de extradición.</p> <p>Ninguna de las Partes estará obligada a entregar a sus nacionales, pero la Parte Requerida decidirá lo conducente, de conformidad con lo que establezca la autoridad competente para ello.</p>
<p>Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay para la Promoción y la Protección Recíproca de las Inversiones y su Protocolo</p> <p>Publicación DOF Promulgación: 9 de agosto de 2002</p>	<p>El Acuerdo busca promover condiciones favorables para los inversores de ambas Partes con el fin de invertir en sus respectivos territorios y admitir las inversiones de acuerdo con su legislación. Cada Parte otorgará a los inversores de la otra Parte un tratamiento justo y equitativo y no menos favorable que sus propios inversores.</p>
<p>Tratado de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal</p> <p>Publicación DOF Promulgación: 30 de noviembre de 2004</p>	<p>El Tratado busca que las Partes cooperen entre sí con la finalidad de prestarse asistencia jurídica mutua en materia penal, la cual tendrá como objeto la cooperación en la prevención, investigación y persecución de delitos o de cualquier otro procedimiento penal, que deriven de hechos que estén dentro de la competencia o jurisdicción de la Parte Requiriente al momento en que la asistencia sea solicitada.</p>
<p>Acta de Rectificación al Acuerdo de Complementación Económica N° 60 suscrito entre México y Uruguay, emitida por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (Libre Comercio)</p> <p>Publicación DOF Promulgación: 13 de mayo de 2008</p>	<p>En el Acta, la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) presentó en forma consolidada los errores detectados por los Países Signatarios y la Secretaría General en el Acuerdo de Complementación Económica No. 60, suscrito el 15 de noviembre de 2003.</p>
<p>Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay</p>	<p>Los objetivos del Tratado, desarrollados a través de sus principios y reglas, incluidos los de</p>

<p>Publicación DOF Promulgación: 14 de julio de 2004</p>	<p>trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estimular la expansión y diversificación del comercio; b) Eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios; c) Promover condiciones de competencia leal en el comercio; d) Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes; e) Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en el territorio de cada Parte; f) Establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las Partes, así como en el ámbito regional y multilateral encaminados a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado; y g) Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.
<p>Modificaciones al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 15 de noviembre de 2003</p> <p>Publicación DOF Promulgación: 26 de octubre de 2007</p>	<p>Sustentadas en intercambios de Notas entre ambos Gobiernos, sobre los temas: la lista definitiva de profesionales del Capítulo XII "Entrada Temporal de Personas de Negocios"; a las reservas de Uruguay al Trato Nacional dispuesto en el Tratado de Libre Comercio referidas a la facultad del Ejecutivo de establecer en la importación anticipos al IVA y al Impuesto Específico Interno (IMESI), así como de que el cobro del IMESI sea doble para algunos productos importados; y a la eliminación de los párrafos 4 y 5 del apartado "Tributos Internos vinculados a las importaciones".</p>

<p>Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.</p> <p>Publicación DOF Promulgación: 5 de octubre de 2017.</p>	<p>Ambas Partes Contratantes se conceden recíprocamente los derechos para que sus líneas aéreas designadas tengan los siguientes derechos:</p> <p>a) sobrevolar el territorio de la otra Parte Contratante sin aterrizar en el mismo;</p> <p>b) hacer escalas para fines no comerciales en dicho territorio; y</p> <p>c) prestar servicios regulares, combinados de pasajeros, carga y correo y exclusivos de carga entre los territorios de las Partes Contratantes en las rutas especificadas en el Anexo I del Convenio.</p>
<p>Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.</p> <p>Publicación DOF Promulgación: 28 de diciembre de 2010.</p>	<p>El Convenio es atribuible a las personas residentes de uno o de ambos países contratantes y aplica a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio exigibles por cada uno de los Estados Contratantes, cualquiera que sea el sistema de su exacción. El impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio son los que gravan la totalidad de la renta o del patrimonio, incluidos los impuestos sobre las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles o inmuebles. El Convenio aplica también a los impuestos de naturaleza idéntica o análoga que se establezcan con posterioridad a la fecha de la firma del mismo, y que se añadan a los actuales o les sustituyan.</p>
<p>Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay.</p> <p>Publicación DOF Promulgación: 20 de septiembre de 2011.</p>	<p>El objetivo del acuerdo es fortalecer la relación bilateral por medio del establecimiento de una Asociación Estratégica en materia política, económica, comercial y de cooperación entre las Partes, basada en la reciprocidad, el interés común, la complementariedad y la profundización de sus relaciones en todos los ámbitos.</p>

<p>Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay para la Cooperación en Materia de Protección, Conservación, Recuperación y Restitución de Bienes Culturales y los que Conforman el Patrimonio Natural que hayan sido Materia de Robo o de Tráfico Ilícito</p> <p>Publicación DOF Promulgación: 2 de marzo de 2012.</p>	<p>Tiene como objetivo establecer las bases y procedimientos para la cooperación para la protección, conservación, recuperación y restitución de bienes culturales y los que conforman el patrimonio natural que hayan sido objeto de robo o de tráfico ilícito, de conformidad con las recomendaciones hechas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en materia de protección patrimonial.</p> <p>Al respecto, ambas Partes se comprometen a prohibir e impedir el ingreso a sus respectivos territorios los bienes culturales y los que conforman el patrimonio cultural que carezcan de su respectivo permiso o autorización expresa para su importación, exportación o transferencia, que pertenezcan al patrimonio de la otra Parte.</p>
<p>Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 15 de noviembre de 2003.</p> <p>Publicación DOF Promulgación: 27 de febrero de 2013.</p>	<p>Con este Protocolo se modifican:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Sección A- Lista de productos de México y la Lista -B de los productos uruguayos anexo 3-03(4) Lista de Excepciones. 2. Sección A-Medidas de México Anexo 3-10 “Medidas a las importaciones y exportaciones del Tratado, como se establece en el anexo 2 del Protocolo. 3. Se modifica la sección B-Reglas de origen específicas en el Anexo 4-03 “Reglas de origen específicas” del Tratado como se establece en el Anexo 3 del Protocolo. 4. Se adiciona un Artículo 4-19 al Tratado.

El Gobierno de México inició en mayo de 2017, un proceso formal para la profundización del Tratado de Libre Comercio con Uruguay. Los temas de la profundización del Acuerdo son diversos, van desde la incorporación de nuevas disciplinas, los tratamientos arancelarios, la ampliación de cuotas, y la generación de mayores oportunidades para emprendedores y empresas mexicanas y también para las empresas y los productores Uruguayos.¹⁰⁸

Los dos Estados han mantenido un constante diálogo político al más elevado nivel, tal como lo atestiguan la visita del Presidente Enrique Peña Nieto a Uruguay (enero de 2013), cuando fue recibido por el entonces mandatario uruguayo José Mujica, así como la del Presidente Tabaré Vázquez a México, que tuvo lugar el 14 de noviembre de 2017.

Sin embargo, la relación bilateral adquirió un nuevo carácter con la suscripción del Acuerdo de Asociación Estratégica entre México y Uruguay, que fue firmado en agosto de 2009 y entró en vigor el 21 de septiembre de 2011,¹⁰⁹ el cual es un elemento que puede contribuir tanto a un mayor acercamiento en materia política, como a incidir en los ámbitos económico, comercial y de cooperación. Es preciso recordar que los objetivos establecidos en este mecanismo están dirigidos a:

- a) Profundizar el diálogo político sobre cuestiones bilaterales e internacionales de interés mutuo.
- b) Lograr que la cooperación internacional para el desarrollo coadyuve al desarrollo de capacidades humanas y al fortalecimiento institucional en áreas identificadas como prioritarias para ambos Estados, así como de terceros países.
- c) Fortalecer la relación comercial a través de la plena ejecución del Tratado de Libre Comercio.
- d) Brindar continuidad y fortalecer la colaboración bilateral en las áreas económicas, de innovación y negocios tecnológicos, entre otras.

¹⁰⁸ Gobierno de la República. *Mensaje del Canciller LVC con motivo de la II Reunión del Consejo de Asociación del Acuerdo de Asociación Estratégica México-Uruguay*. Consultado el 6 de marzo de 2018 en la URL: <https://www.gob.mx/sre/prensa/canciller-luis-videgaray-caso-con-motivo-de-la-ii-reunion-del-consejo-de-asociacion-del-acuerdo-de-asociacion-estrategica-mexico-uruguay?state=published>

¹⁰⁹ Diario Oficial de la Federación “*DECRETO Promulgatorio del Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el catorce de agosto de dos mil nueve.*” Consultado el 6 de marzo de 2018 en la URL: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5209748&fecha=20/09/2011

- e) Impulsar la participación de todos los sectores de la sociedad en los programas que se desarrollen, de conformidad con los procedimientos internos de cada país.

A fin de llevar a cabo la coordinación y la ejecución de dicho Acuerdo se estableció un Consejo de Asociación integrado por cuatro Comisiones competentes en los siguientes temas: 1. Asuntos Políticos; 2. Asuntos Económicos, Comerciales e Inversiones; 3. Cooperación Técnica y Científica y 4. Cooperación Educativa y Cultural.

Cabe mencionar que los mecanismos de diálogo político en el Marco de Asociación Estratégica incluyen reuniones cada dos años entre Jefes de Estado; reuniones anuales entre Cancilleres; y encuentros semestrales a nivel de subsecretarios.

Desde una perspectiva parlamentaria es esencial retomar el seguimiento y la evaluación de los acuerdos alcanzados en el marco de la II Reunión del Consejo de Asociación del Acuerdo de Asociación Estratégica México-Uruguay¹¹⁰ (México, junio de 2017), en particular:¹¹¹

- La eventual realización de la II Reunión del Comité de Cooperación contra el Narcotráfico y la Farmacodependencia y el establecimiento de un Mecanismo de Consultas Consulares y Migratorias bilateral.
- La suscripción de los Términos de Referencia para la actualización del Tratado de Libre Comercio que tuvo lugar en mayo de 2017 para incorporar nuevas disciplinas: los tratamientos arancelarios, la ampliación de cuotas, y la generación de mayores oportunidades para emprendedores, empresas y productores de las dos Partes.
- El estado de la colaboración enmarcada en el Fondo Conjunto creado en 2009 y que, desde 2011, ha permitido el financiamiento de 27 proyectos.¹¹²

¹¹⁰ Cabe mencionar que la Primera Reunión se llevó a cabo el 16 de marzo de 2012, y en esa ocasión estuvo presidida por los entonces Cancilleres Patricia Espinosa de México y Luis Almagro de la República de Uruguay. En esa ocasión se aprobaron los instrumentos que reglamentan la operación de cada Comisión y el establecimiento del Fondo Conjunto de Cooperación, con una dotación presupuestaria anual de US\$ 500.000.

¹¹¹ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Se lleva a cabo la II Reunión del Consejo de Asociación del Acuerdo de Asociación Estratégica México- Uruguay*. 22 de junio de 2017. Consultado el 24 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/6AJp1L>

¹¹² La Comisión de Cooperación Técnica y Científica, encabezada por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), es la encargada de gestionar el Fondo Conjunto de Cooperación México-Uruguay. En los últimos años, esta iniciativa ha brindado apoyo a organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y empresas, las cuales deben presentar sus postulaciones en asociación con una institución del sector público. Las áreas temáticas específicas que cubre el Fondo son: Desarrollo social; salud; sector agropecuario; ciencia,

- El desarrollo de los Programas de Cooperación Técnica y Científica en sectores prioritarios para ambos países: medio ambiente y cambio climático, salud, desarrollo social, ciencia y tecnología, cultura, gobernabilidad y fortalecimiento de políticas públicas.
- Renovar los intercambios en las esferas educativa y cultural, por lo que se prevé la celebración de la II Reunión de la Comisión de Cooperación en la Ciudad de México en el primer trimestre de 2018.

En la coyuntura actual, México y Uruguay pueden consolidarse como interlocutores en sus respectivas sub-regiones, pero también cuentan con los espacios para lograr una mayor coordinación en temas de la agenda global, tales como el cambio climático, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la lucha contra la delincuencia organizada, la reforma del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz,¹¹³ el enfoque del consumo de drogas y otras cuestiones de salud pública.

México y Uruguay han expresado su respaldo coincidente al multilateralismo y a la importancia de colaborar en los distintos foros internacionales. Al interior de la Organización de las Naciones Unidas, por ejemplo, ambos Estados otorgan prioridad a la promoción de la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Uruguay sostiene, en este sentido, la firme convicción de que es posible aumentar la transparencia, rendición de cuentas y eficacia de la labor de este órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.¹¹⁴ En contraparte, México ha reconocido la labor de este país como miembro del Consejo de Seguridad en temas relativos a la protección de civiles, mujeres, paz y seguridad.¹¹⁵

tecnología e innovación; gobernabilidad, fortalecimiento y gestión de políticas públicas; medio ambiente y cambio climático; y educación y cultura. La Programación 2016-2018 del Fondo quedó constituida por 9 proyectos que ya se encuentran en operación.

¹¹³ Tras 13 años de participar en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH), en abril de 2017, Uruguay concluyó su participación en dicha iniciativa. La MINUSTAH fue reemplazada por la Misión de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) que tiene el objetivo de apoyar a la policía haitiana y promover el estado de derecho, entre otras acciones. La República, *ONU cierra misión en Haití y Uruguay retira a sus tropas*, Uruguay, 15 de diciembre de 2017. Consultado el 24 de noviembre de 2017 en la URL: <http://www.republica.com.uy/onu-cierra-mision/>

¹¹⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay. *Uruguay en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Balance del Primer Semestre del Año 2016*, s. l. s. f. Consultado el 24 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/JqHYyu>

¹¹⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Mensaje del Canciller LVC con motivo de la II Reunión del Consejo de Asociación del Acuerdo de Asociación Estratégica México-Uruguay*. 22 de junio de 2017. Consultado el 24 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/3Dd5AX>

Situación de Uruguay en posibles temas de cooperación con México	
Lucha contra la delincuencia ¹¹⁶	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene una de las tasas de homicidios más bajas de la región. • Los ajustes de cuentas y el crimen organizado causan alrededor del 37% del total de homicidios. • Las armas de fuego son empleadas en el 60% de los homicidios. • En 2012 se creó la Institución Nacional de Derecho Humanos. • Aumento de un 40% en la tasa de encarcelamientos en el periodo 2005-2016, siendo en la actualidad una de las más altas de la región. • Entre los retos detectados por las autoridades uruguayas están la poca consideración de penas alternativas a la privación de la libertad; el 55% de las personas privadas de la libertad no tienen sentencia dictada; la falta de información sobre la violencia física y sexual en situaciones de encierro; así como el mejoramiento de las condiciones de privación de libertad de los adolescentes.
Cambio climático ¹¹⁷	<ul style="list-style-type: none"> • Uruguay es extremadamente vulnerable a la variabilidad climática y al cambio climático, ya que es un país con zonas costeras bajas, con zonas de ecosistemas frágiles, incluidos agroecosistemas sujetos a sequías periódicas, y áreas urbanas afectadas por inundaciones y otros eventos extremos.

¹¹⁶ Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de Uruguay. *ODS Uruguay*. Consultado el 7 de marzo de 2018, en la URL: <http://www.ods.gub.uy/index.php/avance-pais/avancepais?id=87>

¹¹⁷ Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay. *Segundo Informe Bienal de Actualización a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. 2017. Consultado el 7 de marzo de 2018, en la URL: http://unfccc.int/files/national_reports/non-annex_i_parties/biennial_update_reports/submitted_burs/application/pdf/43207915_uruguay-bur2-1-1-bur_2-uruguay.pdf?download

	<ul style="list-style-type: none">• Tiene una participación del 0.08% de las emisiones globales de Gases de Efecto Invernadero (GEI).• Durante el 2016, se elaboró la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) con un horizonte 2050 en el marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y la variabilidad analizada, a su vez, por el Gabinete Nacional Ambiental y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo en 2017. Con ella, se busca integrar la problemática del cambio climático en las políticas públicas y en particular en las relativas al desarrollo.• En 2017, Uruguay presentó en la COP23, la primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) compuesta por los objetivos para mitigar el cambio climático; el contexto y las principales medidas que aportan al alcance de los objetivos, a los efectos adversos del cambio climático, de las capacidades y generación de conocimiento; así como la inclusión de información para dar transparencia y mejorar la comprensión de los objetivos de mitigación.• En 2008 aprobó su Política Energética, la cual produjo una transformación estructural principalmente en el sector eléctrico, con la incorporación de fuentes renovables no tradicionales como la eólica, biomasa y solar, que permitieron disminuir la vulnerabilidad climática y los sobrecostos ante la escasa disponibilidad de energía hidroeléctrica.• Las principales industrias en las que se producen emisiones de gases de efecto invernadero son en la producción de: cemento, cal, vidrio,
--	---

	<p>gas acetileno, ácido sulfúrico, pulpa y papel, alimentos y bebidas, y acero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destaca el muy alto grado de recolección de los Residuos Sólidos Urbanos, así como el crecimiento de los proyectos de reciclaje y otras formas de aprovechamiento, principalmente impulsados por la Ley de Envases No Retornables. • Ha ratificando la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) aprobada por Ley número 16.517, del 22 de julio de 1994; el Protocolo de Kyoto, ratificado y aprobado por Ley número 17.279, del 23 de noviembre de 2000, y más recientemente el Acuerdo de París, ratificado y aprobado por Ley número 19.439 del 17 de octubre de 2016. • En 2015 se crea la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático en la Presidencia de la República, con la función de articular y coordinar con las instituciones y organizaciones públicas y privadas la ejecución de las políticas públicas relativas a la materia.
<p>Agenda 2030¹¹⁸</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En 2016, Uruguay tuvo 9.4% de su población por debajo de la línea de pobreza nacional. • Presenta buen estado nutricional general de la población, con varios aspectos por mejorar. • Diversificó sus destinos de exportación en cuanto a comercio agropecuario. • Presenta baja mortalidad materna, neonatal y en menores de 5 años, 99.9% de partos con asistencia de personal sanitario especializado,

¹¹⁸ Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de Uruguay. *Uruguay: reporte ODS 2017 y preparación para 2018*. Consultado el 7 de marzo de 2018, en la URL: <http://www.essfi.coop/wp-content/uploads/2017/12/P4-VivianGilles-Annexe.pdf>

	<p>tendencia a la baja de fecundidad específica en las adolescentes, 100% de cobertura de servicios de salud esenciales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuenta con el Plan de Acción 2016-2019: por un país libre de violencia de género con mirada generacional; se redujo el porcentaje de mujeres sin ingresos propios de 23% (2006) al 14.4% (2016).• En 2012 estableció la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.• El valor agregado manufacturero <i>per cápita</i> se incrementó 40% en la última década, y aumentó el transporte carretero de carga.• Se redujeron a la mitad las emisiones de CO2 como porcentaje del PIB.• 99.9% de la población abarcada por una red móvil, y se triplicaron los servicios de banda ancha de acceso a Internet.• El 92.5% de la población rural vive a menos de 2 km. de una carretera.• Se crearon el Gabinete Medioambiental, y la Secretaría Nacional de Agua, Ambiente y Cambio Climático.• Se ha promovido la investigación en las zonas costeras.• Uruguay fue el segundo país de América Latina en prohibir por Ley todas las formas de violencia contra los niños y niñas.• En 2007, se creó el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV).• En 2016, se presentó el Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016-2020.
--	---



DEBATE SOBRE LA POLÍTICA DE DROGAS EN MÉXICO Y URUGUAY: EXPERIENCIAS LEGISLATIVAS

Nota Informativa¹¹⁹

Actualmente, en México se tiene una coyuntura compleja acerca del debate sobre la legalización de la marihuana, en el que diversos actores de los sectores político, empresarial, académico y de la sociedad civil en general se han pronunciado con posturas a favor y en contra. Algunas de ellas se basan en que el combate al narcotráfico ha afectado profundamente la paz social en el territorio mexicano, mientras que otras argumentan que, al prohibir su consumo, se limitan ciertas libertades personales. Otros señalamientos van dirigidos a que aumentarían los “vicios” en la sociedad y los problemas de salud pública.

Es importante recordar que en algunos países es legal el uso de la marihuana para fines medicinales, como en Canadá¹²⁰, Brasil, Puerto Rico, Jamaica, Reino Unido, Dinamarca, República Checa, Croacia e Israel.¹²¹ De igual forma, sólo cuatro entidades estadounidenses (Montana, Dakota del Sur, Nebraska y Kansas) mantienen a la marihuana como ilegal en cualquier supuesto, ya que en los demás estados se puede consumir para fines recreativos, medicinales o derivados de la planta con bajo nivel de THC –tetrahidrocannabinol, el componente activo de la droga.¹²²

Al respecto, según el reporte “De la prohibición al progreso: un informe de estado sobre la legalización de la marihuana”, publicado por la organización *Drug Policy Alliance*, el número de detenciones y procesos judiciales por posesión, cultivo y distribución han disminuido considerablemente, las administraciones estatales han incrementado sus ingresos producto del impuesto a la venta de esta

¹¹⁹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹²⁰ Desde el inicio del Gobierno del Primer Ministro Justin Trudeau se anunció que se legalizaría el consumo de la marihuana, medida con la que se busca proteger a los adolescentes y jóvenes del comercio ilegal mediante su regulación, así como el combate a las organizaciones criminales que trafican con esta sustancia. En este sentido, se preveía la legalización del consumo y comercio de la marihuana para la primavera de 2017, de acuerdo al Gobierno canadiense. No obstante, la Ley para la Legalización de la Marihuana continúa siendo analizada en la Cámara de los Comunes, ya que dicha sustancia sólo se vende con receta médica y se necesita un lugar específico para su cultivo y distribución.

¹²¹ El Universal. *Los países donde el consumo de marihuana medicinal es legal*. 19 de julio de 2017. Consultado el 26 de febrero de 2018, en la URL: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2017/07/19/los-paises-donde-el-consumo-de-marihuana-medicinal-es-legal>

¹²² Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Nota Informativa - *El Gobierno Federal contra los Estados: Cambios en la Política en Materia de Marihuana y sus Implicaciones en Estados Unidos*. 20 de febrero de 2018. Consultado el 27 de febrero de 2018, en la URL: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NI_Politica_MariguanaEEUU_200218.pdf

sustancia, y los índices de consumo se han mantenido estables en los estados mencionados.¹²³

Por su parte, el 19 de julio de 2017, Uruguay se convirtió en el primer país de América Latina en legalizar la marihuana a nivel nacional, en donde su producción y venta es realizada por el Estado. Es preciso comentar que el proyecto de Ley de Control y Regulación del Estado de la Importación, Producción, Adquisición, Almacenamiento, Comercialización y Distribución de la Marihuana fue enviado por el Gobierno uruguayo -liderado por el entonces Presidente José Mujica- al Parlamento en agosto de 2012, y fue el 24 de diciembre de 2013 cuando el Gobierno promulgó la ley con la aprobación de ambas Cámaras.¹²⁴

En este sentido, la legislación dispone que sólo los uruguayos pueden cultivarla en sus casas y podrán adquirirla oficialmente en las farmacias aprobadas para este fin, a un precio de 1.30 dólares el gramo con un límite de 10 gramos por semana. Con esta medida, se busca que alrededor de 160,000 uruguayos que en algún momento del año fuman marihuana, ya no se encuentren dentro del mercado ilegal, además de quitarles cerca de 30 millones de dólares a los grupos de narcotraficantes que generan violencia.¹²⁵

Los compradores de marihuana quedan registrados, mediante su huella digital, en una base de datos gubernamental.

En octubre de 2017, el Gobierno uruguayo autorizó la venta de *cannabis* en farmacias para su uso medicinal, ya que solo era permitida su comercialización con fines recreativos. El decreto firmado por el Presidente Tabaré Vázquez establece la autorización para la "venta bajo receta profesional" de "especialidades farmacéuticas con Cannabidiol como principio activo, elaboradas a partir de extractos de cannabis de variedades de cannabis no psicoactivos (cáñamo) con un contenido menor a 1% de THC y cuyo registro y autorización sean aprobadas por el Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública".¹²⁶

¹²³ Excélsior. *Legalización de marihuana en EU funciona, aseguran*. 23 de enero de 2018. Consultado el 26 de febrero de 2018, en la URL: <http://www.excelsior.com.mx/global/2018/01/23/1215588>

¹²⁴ El Comercio. *Así fue el proceso para legalizar venta de marihuana en Uruguay*. 19 de julio de 2017. Consultado el 6 de marzo de 2018, en la URL: <https://elcomercio.pe/mundo/proceso-legalizar-marihuana-uruguay-cronologia-443412>

¹²⁵ El País. *Uruguay revoluciona la política de drogas mundial con la venta de marihuana en farmacias*. 1 de julio de 2017. Consultado el 26 de febrero de 2018, en la URL: https://elpais.com/internacional/2017/07/01/america/1498915815_792114.html

¹²⁶ El País. *El gobierno autorizó la venta de marihuana medicinal en las farmacias*. 19 de octubre de 2017. Consultado el 6 de marzo de 2018, en la URL: <https://www.elpais.com.uy/informacion/gobierno-autorizo-venta-marihuana-medicinal-farmacias.html>

De acuerdo con un estudio de la Junta Nacional de Drogas (JND), dependiente del Gobierno uruguayo, con la regulación de la marihuana el crimen organizado perdió 18% del mercado. Los datos indican también que uno de cada seis adultos uruguayos que consumió marihuana durante el último año está facultado para obtener esa droga de manera legal. De acuerdo con el Secretario de la JND, Diego Olivera, “es un porcentaje adecuado para una primera etapa, pero es aún insuficiente si consideramos la demanda total”, estimada en alrededor de 50,000 adultos consumidores de la sustancia varias veces al mes.¹²⁷

Otros datos, del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA), indican que 18,961 personas están identificadas como compradores en las farmacias autorizadas para vender marihuana, con un máximo de 40 gramos al mes, en tanto que 7,844 personas están registradas como cultivadores individuales, que pueden tener hasta seis plantas. Además, hay 76 clubes cannábicos, cuyo objetivo es producir flores de cannabis psicoactivo destinadas exclusivamente al consumo de sus miembros.¹²⁸

Por otra parte, las autoridades uruguayas han negado la posibilidad de un turismo cannábico en el país sudamericano, ya que la legalización está relacionada con un combate al tráfico.

Uruguay también ha logrado producir su primer medicamento derivado del cannabis, Epifractan 2%, un aceite con 2% de cannabidiol (CBD) puro, que no genera efecto psicoactivo, es suficiente para generar beneficios medicinales, se recomienda para tratar pacientes que sufren epilepsia refractaria -causante de convulsiones numerosas que impiden llevar una vida normal- y cuyo costo sería 50% menor al de un medicamento similar de importación.¹²⁹

En el caso de México, desde agosto de 2009 la legislación permite consumir y portar no más de cinco gramos de marihuana, siempre y cuando sea personal y no se use en espacios educativos, asistenciales, policiales y de reclusión. Además, prohíbe la siembra y la comercialización de la planta y sus derivados.¹³⁰

Posteriormente, en noviembre de 2015, derivado de un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre la determinación de la inconstitucionalidad de diversos artículos de la Ley General de Salud al amparar a cuatro personas para que el Poder Ejecutivo les otorgara el permiso para uso lúdico y personal

¹²⁷ La Tercera. *Marihuana legal le quita el 18% del mercado al narcotráfico*. 20 de enero de 2018. Consultado el 6 de marzo de 2018 en la URL: <http://www2.latercera.com/noticia/marihuana-legal-le-quita-18-del-mercado-al-narcotrafico/>

¹²⁸ *Ídem*.

¹²⁹ La materia prima proviene de Suiza, pero la formulación y la fabricación son uruguayas.

¹³⁰ La Ley de Narcomenudeo fue adoptada por el Congreso en abril de 2009 y entró en vigor en agosto de 2009, eliminando todas las sanciones por cantidades para uso personal establecidas así: 5 gramos de *cannabis*, 2 gramos de opio, medio gramo de cocaína, 50 miligramos de heroína o 40 miligramos de metanfetamina o mdma. *Panorama de las leyes y políticas de drogas en México*. Consultado el 26 de febrero de 2018, en la URL: <http://www.druglawreform.info/es/informacion-por-pais/mexico/item/248-mexico>

de la marihuana, se retomó el debate sobre la legalización y regularización del uso de las drogas. En la resolución, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación argumentaron que “la prohibición de la marihuana atenta contra el Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad, ya que el régimen prohibitivo es desproporcionado en relación con la ponderación del Derecho a la Salud y el Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad”.¹³¹ Los jueces señalaron que el consumo de drogas sí genera un problema de salud pero no existen argumentos sólidos para que el Estado mexicano prohíba a los cuatro ciudadanos el uso libre del *cannabis*.

La resolución provocó la coexistencia de dos realidades jurídicas paralelas, por un lado, aquella aplicable a la población en general y, por el otro, la que aplica exclusivamente a las cuatro personas amparadas a quienes se les otorgó el permiso para uso lúdico y personal de la marihuana. Como consecuencia de dicha resolución, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) empezó a recibir muchas solicitudes de permisos para uso lúdico y personal de la marihuana.

Es a partir de este fallo que en el país se inicia un fuerte debate sobre la posible regularización del uso y consumo de *cannabis*. Hay quienes aseguran que despenalizar este rubro aumentaría los índices de consumo, los riesgos y los daños en la salud pública. Hay otros que argumentan que prohibir la siembra, cultivo y consumo obstaculiza una serie de derechos fundamentales.

El 20 de octubre de 2015, se otorgó por primera vez en México un permiso legal para utilizar un aceite hecho a base del cannabis para un tratamiento médico.¹³²

Ante ese escenario, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, llamó a la sociedad civil, a los académicos, científicos, Legisladores, entre otros, a un diálogo con el propósito de conocer las diferentes opiniones y posturas de los ciudadanos respecto de la marihuana a fin de definir políticas y acciones a adoptar por el Estado mexicano frente al tema. El 12 de enero de 2016, se convocó a debate nacional sobre el uso de la marihuana. Como resultado de ello, se elaboró la iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y se reforma el párrafo 3° del Artículo 195 del Código Penal Federal, la cual fue enviada al

¹³¹ Excelsior. *Marihuana, sólo para cuatro: SCJN; Ministros emiten fallo inédito*. 5 de noviembre de 2015. Consultado el 26 de febrero de 2018, en la URL: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/11/05/1055229>

¹³² Revista Expansión. *La salud de Grace a un mes de tomar medicina a base de cannabis*. 19 de noviembre de 2015. Consultado el 26 de febrero de 2018, en la URL: http://expansion.mx/economia/2015/11/19/la-salud-de-grace-a-un-mes-de-tomar-medicina-base-marihuana?utm_source=expansion&utm_campaign=InternalTraffic&utm_medium=PLAYLIST

Senado de la República el 21 de abril de 2016.¹³³ Esta Cámara aprobó un dictamen en diciembre de 2016.

En la iniciativa presentada por el Presidente de México se señalaba como objetivo permitir la siembra, cultivo, preparación, adquisición, posesión, comercio, prescripción médica, suministro, empleo y uso de todo lo relacionado con la *cannabis sativa indica* y/o americana o marihuana, exclusivamente con fines médicos y científicos, a fin de poner a disposición de los pacientes que lo necesiten, los medicamentos que se obtuvieran de dichas sustancias, siempre y cuando se cumpliera con lo dispuesto en la Ley General de Salud.¹³⁴

El Senado turnó a la Cámara de Diputados el dictamen que aprobó el 13 de diciembre de 2016 para permitir el uso medicinal y científico de la marihuana en el país, basado en la iniciativa que el Ejecutivo le presentó el 21 de abril del mismo año. El dictamen elimina la prohibición y la penalización por el uso medicinal de la marihuana y la investigación científica, así como los derivados de su producción y distribución con estos fines. El 28 de abril de 2017, la Cámara de Diputados aprobó el uso medicinal y científico de la marihuana al aprobar, con 301 votos a favor, 88 en contra y dos abstenciones el dictamen turnado por el Senado.¹³⁵

La Secretaría de Salud se encargará de diseñar políticas públicas que regulen el uso medicinal de los derivados farmacológicos de la marihuana, como el tetrahidrocannabinol, sus isómeros¹³⁶ y variantes estereoquímicas¹³⁷; también de regular la investigación y producción nacional de los mismos. Con las reformas, se establece al tetrahidrocannabinol como una sustancia psicotrópica con valor terapéutico que no representa un problema de salud pública cuando sus concentraciones de los isómeros indicados en la ley sean menores o iguales al 1 %.¹³⁸

Además, los productos con concentraciones del 1 % o menos de derivados de la *cannabis sativa* o marihuana y los que tengan usos industriales podrán comercializarse, exportarse e importarse con base a la regulación sanitaria. El

¹³³ Secretaría de Salud y Secretaría de Gobernación. *Debate Nacional sobre el Uso de la Marihuana*. 16 de abril de 2016. Consultado el 26 de febrero de 2018, en la URL: <https://www.gob.mx/debatemarihuana>

¹³⁴ Presidencia de la República. *Reforma a la Ley General de Salud y al Código Penal Federal*. 21 de abril de 2016. Consultado el 26 de febrero de 2018 en la URL: http://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Iniciativa_Marihuana.pdf

¹³⁵ El País. *México aprueba el uso medicinal de la marihuana*. 28 de abril de 2017. Consultado el 26 de febrero de 2018 en la URL: https://elpais.com/internacional/2017/04/29/mexico/1493419178_321134.html

¹³⁶ Los isómeros son compuestos que tienen la misma composición atómica pero diferente fórmula estructural.

¹³⁷ La estereoquímica es una parte de la química que toma como base el estudio de la distribución espacial de los átomos que componen las moléculas y el cómo afecta esto a las propiedades y reactividad de dichas moléculas. También se puede definir como el estudio de los isómeros.

¹³⁸ *Ídem*.

dictamen retira a la marihuana la categoría de vegetal prohibido para permitir su siembra, cultivo, cosecha, preparación, adquisición, posesión, comercio, transporte, suministro, empleo y uso con fines médicos y científicos.¹³⁹

En enero de 2018, el Secretario de Turismo Enrique de la Madrid, a título personal, sugirió la legalización del consumo de marihuana en el país empezando por los estados de Baja California Sur y Quintana Roo, con la finalidad de reducir los niveles de inseguridad por el combate al narcotráfico. Argumentó que al ser destinos turísticos, estas entidades no tienen por qué sufrir las consecuencias de la violencia por un “trato inadecuado” al tema de las drogas, además de que consideró que dichas sustancias son “científicamente menos dañinas que el alcohol y el tabaco”.¹⁴⁰

Por su parte, en el Congreso mexicano también se habían presentado diversas iniciativas dirigidas a regularizar el uso recreativo y medicinal de la marihuana y el *cannabis*, entre ellas se encuentran las siguientes:

- El 11 de marzo de 2014, los Senadores Mario Delgado Carrillo, Isidro Pedraza Chávez, Zoé Robledo Aburto, Fernando Enrique Mayans Canabal, Roberto Gil Zuarth y Layda Sansores San Román presentaron un proyecto de decreto por el que se pretende reformar diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, para la regulación del *cannabis* y tetrahidrocannabinol en beneficio de la salud pública. El fin es establecer al *cannabis* dentro del listado de sustancias con uso terapéutico de salud y a fin de evitar que sea un delito su cultivo con fines terapéuticos, siempre que se cumpla con la normatividad aplicable en materia de control sanitario, de conformidad con la Ley General de Salud.¹⁴¹
- El 19 de marzo de 2014, el Senador Roberto Gil Zuarth presentó el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional de Beneficios de Liberación Anticipada para Sentenciados por Delitos no Violentos Relacionados con el Consumo o Posesión de Cannabis Sativa, Indica o Marihuana. Esta Ley propone redimensionar el costo social de tener a personas sentenciadas por delitos no violentos contra la salud relacionados con la marihuana, que ocupan recursos administrativos,

¹³⁹ *Ídem*.

¹⁴⁰ El Universal. *Enrique De la Madrid sugiere legalizar la marihuana en el país*. 25 de enero de 2018. Consultado el 27 de febrero de 2018, en la URL: <http://www.eluniversal.com.mx/cartera/economia/enrique-de-la-madrid-sugiere-legalizar-la-marihuana-en-el-pais>

¹⁴¹ Senado de la República. Gaceta LXII/2SPO-104/46334. 11 de marzo de 2014. Consultado el 6 de marzo de 2018 en la URL: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-03-11-1/assets/documentos/lni_CANNABIS.pdf

personales y físicos en el sistema penitenciario y el impacto generacional de la liberación anticipada.¹⁴²

- El 13 de mayo de 2014 y el 14 de agosto de 2015, los Diputados Fernando Belaunzarán Méndez y Miguel Alonso Raya, presentaron el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Control de la Cannabis; y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. El objetivo de este Proyecto de Ley es regular la producción, procesamiento, distribución, venta y consumo de la *cannabis* y sus productos derivados, para minimizar y reparar los daños sociales que genera el narcotráfico. Determina los aspectos y lineamientos que garanticen las acciones del Programa Nacional para la Prevención, Reducción de Daños y Riesgos, y Tratamiento de la Farmacodependencia.¹⁴³
- El 7 de abril de 2016, varios Senadores, encabezados por el Senador Roberto Gil Zuarth, presentaron el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Control de Cannabis; se derogan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal; y se agrega el inciso k) en el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. El objetivo de la Ley es prevenir y evitar el consumo de *cannabis* por menores de edad, excepto cuando sea prescrito por el médico tratante, para los fines autorizados por la Secretaría de Salud y bajo su responsabilidad y cuidado, proteger la salud de terceros y procurar la reducción de daños de las y los consumidores de *cannabis*, garantizar el acceso universal a servicios de tratamiento con calidad y equidad a aquellas personas con consumo problemático de *cannabis* que de manera libre y sin presiones decidan dejar de consumirla. Permite la producción y uso de *cannabis* para uso médico y terapéutico para tratar algunas enfermedades y propone la creación del Instituto Mexicano de la Cannabis con la finalidad de regular las actividades previstas en la ley que se busca expedir, también se busca crear la CANNAMEX como un organismo autorizado para adquirir *cannabis* o sus productos a las personas que tengan autorización. Además, con las

¹⁴² Senado de la República. Gaceta: LXII/2SPO-104/46334. 19 de marzo de 2016. Consultado el 6 de marzo de 2018 en la URL: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-03-19-1/assets/documentos/Ini_Ley_Beneficios_Libertad_CANNABIS.pdf

¹⁴³ Senado de la República. Gaceta Parlamentaria: LXII/2SPR-3/47448. Martes 13 de mayo de 2014 y LXII/3SPR-23/56956 del 14 de agosto de 2015. Consultado el 6 de marzo de 2018 en la URL: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47448>

reformas a la Ley General de Salud se busca establecer un programa contra la farmacodependencia.¹⁴⁴

- El 26 de abril de 2016, el Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva y la Diputada Guadalupe Hernández Alcalá presentaron el proyecto de decreto en el que se pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para reconocer las cualidades terapéuticas de la *cannabis* y establecer incentivos para fomentar la investigación y la producción de suplementos alimenticios hechos a base de *cannabis* no psicoactivo. Esta Ley plantea que se clasifiquen los dos tipos de especies de *cannabis sativa* y se establezca una regulación específica para la *cannabis* médica y otra distinta para la *cannabis* no psicoactiva con fines terapéuticos para producir suplementos alimenticios bajo el control de la Secretaría de Salud. Establece lineamientos para promover la investigación y el desarrollo de medicamentos huérfanos, así como suplementos alimenticios a base de *cannabis* no psicoactiva, destinados al tratamiento de las enfermedades poco frecuentes y lineamientos para promover la investigación científica de la *cannabis* psicoactiva con fines terapéuticos.¹⁴⁵
- El 26 de abril de 2016, la Senadora Martha Tagle Martínez presentó el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal en materia de regulación del uso personal médico y científico del *cannabis*. Las modificaciones a la ley también permitirían generar las bases legales para una política alternativa hacia las drogas, desde una perspectiva de salud pública y de respeto a los derechos humanos.¹⁴⁶
- El 25 de octubre de 2016, el Sen. Manuel Cárdenas Fonseca, presentó el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Regulación del Cannabis para Autoconsumo y para Uso Médico, Científico, Terapéutico y Cosmético y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal. El objetivo de la Ley propuesta es establecer que en México se permita la posesión de hasta 5 gramos de *cannabis* para uso exclusivamente

¹⁴⁴ Senado de la República. Gaceta: LXIII/1SPO-119/61801, 7 de abril de 2016. Consultado el 6 de marzo de 2018 en la URL: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2016-04-07-1/assets/documentos/Inic_PAN_Ley_Gral_Salud_Art2_IEPS.pdf

¹⁴⁵ Senado de la República. Gaceta: LXIII/1SPO-132/62352. Martes 26 de abril de 2016. Consultado el 6 de marzo de 2018 en la URL: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=62352>

¹⁴⁶ Senado de la República. Gaceta: LXIII/1SPO-132/62233. Martes 26 de abril de 2016. Consultado el 6 de marzo de 2018 en la URL: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=62233>

personal, para las personas mayores de 18 años, para que quien esté en este supuesto no esté sujeto a sanciones penales. Además se regularán la siembra, la producción y el uso de *cannabis* con fines médicos, científicos, terapéuticos y cosméticos; el cultivo doméstico de *cannabis* para autoconsumo; el cultivo, transportación, producción, almacenamiento, distribución y venta de cáñamo industrial y productos derivados; el consumo de *cannabis* en espacios públicos y privados; la protección de los derechos de terceros ante el consumo de *cannabis*; y el combate, la prevención, la atención y la rehabilitación vinculada al consumo de *cannabis*.¹⁴⁷

- El 6 de diciembre de 2017, el Sen. Mario Delgado presentó el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Control de la Cannabis y sus derivados; y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud; del Código Penal Federal; y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Su objeto es establecer el control sanitario del cannabis y sus derivados, entendiéndose éste como la planta y semillas de cannabis *sativa linnaeus* y sus subespecies *sativa*, *índica*, *ruderalis*, *spontanea*, *kafiristanca*. El uso médico y científico del cannabis se regula conforme lo dispuesto en la Ley General de Salud.¹⁴⁸
- El 6 de marzo de 2018, el Sen. Marlon Berlanga Sánchez presentó el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Producción, Comercialización y el Uso de la Cannabis en sus Distintas Aplicaciones, en los Estados Unidos Mexicanos. Su objeto es regular el cultivo, producción, cosecha, transporte, almacenamiento, procesamiento, empaquetado, etiquetado, embalaje, distribución, venta, uso o consumo, verificación y aplicación de medidas correctivas o sancionatorias, relacionadas con la cannabis; mediante el control y seguimiento de las autoridades competentes del ciclo mercantil del citado psicoactivo.¹⁴⁹

¹⁴⁷ Senado de la República. Gaceta: LXIII/2PPO-35/66700. Martes 25 de octubre de 2016. Consultado el 6 de marzo de 2018 en la URL: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=66700>

¹⁴⁸ Senado de la República. Gaceta: LXIII/3PPO-63/77653. Miércoles 6 de diciembre de 2017. Consultado el 6 de marzo de 2018 en la URL: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2017-12-06-1/assets/documentos/Inic_PT_Cannabis.pdf

¹⁴⁹ Senado de la República. Gaceta: LXIII/3SPO-90/79257. Martes 6 de marzo de 2018. Consultado el mismo día en la URL: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-03-06-1/assets/documentos/Inic_PT_CANNABIS.pdf



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





VII. Ficha País México



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



MÉXICO FICHA PAÍS: VERSIÓN 5 DE MARZO DE 2018

NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos	
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ¹⁵⁰ .	
CAPITAL	Ciudad de México	
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO		<p>La Bandera Nacional¹⁵¹ está compuesta por un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera¹⁵² se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, dirigida por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. El marco jurídico establecido en el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no proporciona un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones¹⁵³.</p>

¹⁵⁰ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

¹⁵¹ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

¹⁵² Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

¹⁵³ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p>DÍA NACIONAL</p>	<p>16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia¹⁵⁴ fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.¹⁵⁵</p> </div> </div>
<p>DEPORTE NACIONAL</p>	<p>La charrería.</p>
<p>POBLACIÓN TOTAL</p>	<p>123 982 528 habitantes.¹⁵⁶</p>
<p>DENSIDAD POBLACIONAL</p>	<p>63 habitantes por km².</p>

¹⁵⁴ Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

¹⁵⁵ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

¹⁵⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2017*. Consultado el 20 de diciembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 64.0 millones de mujeres y 59.9 millones de hombres. ¹⁵⁷
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	75.34 años: ¹⁵⁸ en hombres 72.8 y en mujeres 77.9. ¹⁵⁹
TASA DE NATALIDAD (NACIDOS VIVOS POR CADA 1,000 HAB.)	18.3 ¹⁶⁰
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ¹⁶¹
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ¹⁶²
PROMEDIO DE HIJOS NACIDOS VIVOS DE LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS	1.7 ¹⁶³
TASA DE MORTALIDAD	5.8 ¹⁶⁴
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ¹⁶⁵
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ¹⁶⁶
POBLACIÓN ACTIVA	59.4% ¹⁶⁷
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ¹⁶⁸ : Sector agropecuario 13.3%. Sector industrial y de la construcción 25.6%. Sector comercio y servicios 60.5%.

¹⁵⁷ *Ídem.*

¹⁵⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población.* Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁵⁹ Instituto Nacional de las Mujeres. Esperanza de vida al nacer por sexo. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: goo.gl/6qm59k

¹⁶⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población.* Consultado el 24 de octubre de 2017, en:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁶¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población.* Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁶² *Ídem.*

¹⁶³ *Ídem.*

¹⁶⁴ *Op. cit.*, *Indicadores de demografía y población.* Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁶⁵ *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015.* http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁶⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015.* Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁶⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de Ocupación y Empleo 2017.* Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

¹⁶⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_11.pdf

MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	11.7 ¹⁶⁹
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	34.6 ¹⁷⁰
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ¹⁷¹ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ¹⁷²
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	50.6% ¹⁷³
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ¹⁷⁴
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ¹⁷⁵
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ¹⁷⁶
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ¹⁷⁷
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ¹⁷⁸

¹⁶⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 22 de noviembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁷⁰ INEGI. Estadísticas a propósito del día de la madre. Consultado el 22 de noviembre de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/madre2017_Nal.pdf

¹⁷¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 23 de noviembre de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf> y

¹⁷² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

¹⁷³ The World Bank. *Poverty headcount ratio at national poverty lines (% of population)*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.NAHC>

¹⁷⁴ *Ídem*.

¹⁷⁵ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

¹⁷⁶ *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

¹⁷⁷ *Ídem*.

¹⁷⁸ *Ídem*.

NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ¹⁷⁹
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ¹⁸⁰
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades: ¹⁸¹ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ¹⁸²
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ¹⁸³
GRUPOS ÉTNICOS	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa ¹⁸⁴ : Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandonés, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matlitzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.

¹⁷⁹ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: http://www.anuies.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

¹⁸⁰ Op. cit., *Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁸¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁸² Op. cit., http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁸³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf

¹⁸⁴ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p>Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolucas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis. Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>																		
<p>LENGUAS INDÍGENAS</p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes¹⁸⁵:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>(407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);	Chol (283,797);		Tzeltal (583,111);	Huasteco (237,876);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																	
Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);																	
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																	
Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).																	
Otomí (623,121);	Chol (283,797);																		
Tzeltal (583,111);	Huasteco (237,876);																		
<p>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</p>	<p>Países más poblados¹⁸⁶:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1,384,688,986). 2. India (1,296,834,042). 3. Estados Unidos (329,256,465). 4. Indonesia (262,787,403). 5. Brasil (208,846,892). 6. Pakistán (207,862,512). 7. Nigeria (195,300,343). 8. Bangladesh (159,453,001). 9. Rusia (142,122,776). 10. Japón (126,168,776). 11. México (123,982,528).¹⁸⁷ 																		

¹⁸⁵ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

¹⁸⁶ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <https://www.census.gov/programs-surveys/international-programs.html>

¹⁸⁷ *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<p>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</p>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos¹⁸⁸:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.
<p>MEXICANOS EN EL MUNDO</p>	<p>97.54% de los mexicanos que viven en el exterior radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior¹⁸⁹ son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos (12, 009, 281); 2. Canadá (118,249); 3. España (49,236); 4. Alemania (14,204); 5. Reino Unido (12,000); 6. Bolivia (8,691); 7. Argentina (6,139); 8. Países Bajos (5,548); 9. Costa Rica (5,252); 10. Chile (4,723), y; 11. Panamá (4,638).
<p>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</p>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)¹⁹⁰:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
<p>REMESAS</p>	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:¹⁹¹</p>

¹⁸⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

¹⁸⁹ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

¹⁹⁰ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSIO N+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

¹⁹¹ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2017*. Consultado el 30 de enero de 2018, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf

	<ol style="list-style-type: none"> 1. India (65 mil 450 millones de dólares=11.2%). 2. China (65 mil 172 millones de dólares=11.1%). 3. Filipinas (29 mil 100 millones de dólares=5.0%). 4. México (28 mil 143 millones de dólares=4.8%). 5. Francia (23 mil 720 millones de dólares=4.1%).
EMBAJADAS Y CONSULADOS	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior¹⁹²:</p> <p>Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.</p>
PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor¹⁹³:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947. • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso¹⁹⁴:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.

¹⁹² Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

¹⁹³ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

¹⁹⁴ *Ídem*.

	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.¹⁹⁵ • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² . Lugar 13 en el mundo. ¹⁹⁶
FRONTERAS	3 152 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice ¹⁹⁷ .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y; Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ¹⁹⁸
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:¹⁹⁹</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts. - México es el 12vo productor mundial de alimentos. - Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.²⁰⁰

¹⁹⁵ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

¹⁹⁶ INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016*. Consultado el 17 de abril de 2017, en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvin_egi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf

¹⁹⁷ *Ídem*.

¹⁹⁸ *Ídem*.

¹⁹⁹ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

²⁰⁰ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en:

- Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día.
 - Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.²⁰¹
 - Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.
 - Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.²⁰²
 - Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.²⁰³ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.²⁰⁴
 - Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.²⁰⁵
 - Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.²⁰⁶
 - Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)²⁰⁷: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.
- Datos de *vehículos manufacturados* durante el segundo semestre de 2017.²⁰⁸

<http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

²⁰¹ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

²⁰² Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

²⁰³ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Capitulol_2015.pdf

²⁰⁴ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

²⁰⁵ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

²⁰⁶ Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

²⁰⁷ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

²⁰⁸ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de 2017*. Consultado el 19 de enero de 2018, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	<ul style="list-style-type: none"> - Se exportaron 3,102,604 vehículos ligeros en 2017. - En diciembre de 2017, se exportaron 252,723 vehículos ligeros, lo cual equivale a 17.6% menos respecto de diciembre de 2016. - Durante el período enero-diciembre 2017, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.3% (2,335,245 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.6% (267,219 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.1% (96,753 unidades). - La <i>venta de vehículos ligeros a Estados Unidos</i> (acumulado enero-diciembre) se compone por los siguientes países: <ol style="list-style-type: none"> 1. Alemania: 670,236 unidades en 2016; 599,076 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de -10.6%. 2. Japón: 1,649,601 unidades en 2016; 1,714,382 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de 3.9%. 3. República de Corea: 947,986 unidades en 2016; 821,338 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de -13.4%. 4. México: 2,133,724 unidades en 2016; 2,335,245 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de 9.4%.
<p>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>
<p>PRINCIPALES CIUDADES</p>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes: Ciudad de México (8, 918,653),²⁰⁹ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)²¹⁰; Guadalajara (1, 460,148)²¹¹ y su zona metropolitana (4, 641,511)²¹²; Monterrey (1, 135,512)²¹³ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)²¹⁴ con sus zonas</p>

²⁰⁹ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

²¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

²¹¹ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

²¹² Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

²¹³ Excelsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

²¹⁴ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<p>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</p>	<p>metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)²¹⁵.</p>																				
	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan los siguientes:²¹⁶</p> <p><u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u> <u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u></p> <table border="0"> <tr> <td>1. Ensenada (Baja California): 684,716.</td> <td>1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.</td> </tr> <tr> <td>2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.</td> <td>2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.</td> </tr> <tr> <td>3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.</td> <td>3. Progreso (Yucatán): 330,794.</td> </tr> <tr> <td>4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.</td> <td></td> </tr> </table> <p><u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u> <u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u></p> <table border="0"> <tr> <td>1. Manzanillo (Colima): 2,541,140.</td> <td>1. Veracruz (Veracruz): 931,812.</td> </tr> <tr> <td>2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747.</td> <td>2. Altamira (Tamaulipas): 647,369.</td> </tr> <tr> <td>3. Ensenada (Baja California): 193,420.</td> <td>3. Progreso (Yucatán): 67,653.</td> </tr> <tr> <td>4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906.</td> <td>4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548.</td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora): 8,392.</td> <td>5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.</td> </tr> </table>	1. Ensenada (Baja California): 684,716.	1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.	2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.	2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.	3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.	3. Progreso (Yucatán): 330,794.	4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.		5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.		1. Manzanillo (Colima): 2,541,140.	1. Veracruz (Veracruz): 931,812.	2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747.	2. Altamira (Tamaulipas): 647,369.	3. Ensenada (Baja California): 193,420.	3. Progreso (Yucatán): 67,653.	4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906.	4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548.	5. Guaymas (Sonora): 8,392.	5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.
	1. Ensenada (Baja California): 684,716.	1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.																			
2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.	2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.																				
3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.	3. Progreso (Yucatán): 330,794.																				
4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.																					
5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.																					
1. Manzanillo (Colima): 2,541,140.	1. Veracruz (Veracruz): 931,812.																				
2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747.	2. Altamira (Tamaulipas): 647,369.																				
3. Ensenada (Baja California): 193,420.	3. Progreso (Yucatán): 67,653.																				
4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906.	4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548.																				
5. Guaymas (Sonora): 8,392.	5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.																				
<p>México cuenta con 76 aeropuertos registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), los que tienen más afluencia de pasajeros son los siguientes²¹⁷:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523.</td> <td>8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782.</td> </tr> <tr> <td>2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795.</td> <td>9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654.</td> </tr> </table>	1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523.	8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782.	2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795.	9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654.																	
1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523.	8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782.																				
2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795.	9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654.																				

²¹⁵ *Op. cit., Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos.* http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

²¹⁶ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Principales Estadísticas del Sector Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE-2016.pdf>

²¹⁷ Presidencia. 5to Informe de Gobierno. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>; Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/modulo5/amc-2016-i.pdf> y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: goo.gl/qRSngp

	<p>3. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco): 11,362,552.</p> <p>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León): 9,178,533.</p> <p>5. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California): 6,318,826.</p> <p>6. Aeropuerto Internacional de Los Cabos (Baja California Sur): 4,089,000.</p> <p>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco): 3,990,483.</p> <p>10. Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Guanajuato): 1,692,864.</p> <p>11. Aeropuerto Internacional de Hermosillo (Sonora): 1,525,884.</p> <p>12. Aeropuerto Internacional de Veracruz (Veracruz): 1,315,867.</p> <p>13. Aeropuerto Internacional de Chihuahua (Chihuahua): 1,305,961.</p> <p>14. Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Chiapas): 1,272,689.</p> <p>Actualmente, 82 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país²¹⁸.</p>
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ²¹⁹
PIB (US\$ A VALORES DE PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO)	2 billones 406 mil 199 millones de dólares. ²²⁰ El PIB PPA (Paridad del Poder Adquisitivo) es el resultado de un ajuste que consiste en comparar el valor del producto de dos países con distinta moneda. Lo que se estila es convertir el valor de cada PIB a dólares estadounidenses, dicha conversión se basa en el tipo de cambio vigente en el mercado de divisas o en el tipo de cambio ajustado según la Paridad del Poder Adquisitivo (PPA). Este último es el tipo de cambio que habría que aplicar al convertir una moneda a otra para poder comprar el mismo volumen de bienes y servicios en cada país. ²²¹
PIB PER CÁPITA (US\$ A VALORES DE PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO)	19,480 dólares. El PIB PPA per cápita es la distribución promedio del PIB PPA (Paridad del Poder Adquisitivo) por cada habitante de un país, calculado en un año determinado. ²²²
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	1.8% ²²³

²¹⁸ *Ídem*. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*.

²¹⁹ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

²²⁰ IMF. Report for Selected Countries and Subjects. Consultado el 22 de enero de 2018, en: goo.gl/dY9uji

²²¹ IMF. ¿Qué es el Producto Interno Bruto? Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2008/12/pdf/basics.pdf>

²²² IMF. Report for Selected Countries and Subjects. Consultado el 22 de enero de 2018, en: goo.gl/3R5gck

²²³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 29 de enero de 2018, en: goo.gl/Ggx7Rv

PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)

Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):²²⁴
Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos (mp). Agricultura: 609,056, cría de explotación de animales 241,383, aprovechamiento forestal 24,471, pesca, caza y captura 23,843, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 4,194.
Sector secundario: 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,775,299, construcción 1,719,542, minería 856,318, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 346,523. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): equipo de transporte 21.6%, industria alimentaria 20.9%, equipo de computación, comunicación, medición 9.5%, industria química 7.7%, industrias metálicas básicas 6.5%, industria de las bebidas y el tabaco 5.9%, maquinaria y equipo 4.1%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.3%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 2.9%, productos a base de minerales no metálicos 2.6 y resto de actividades 11.8%.
Sector terciario: 64.8% equivale a 14,001,350 millones de pesos (mp). Comercio al por menor 10.6% con 2,286,436, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.2% con 2,214,630 mp, comercio al por mayor 10.1% con 2,179,410, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,373,730, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 930,768, servicios financieros y de seguros 4.2% con 878,237, servicios educativos 4.1% con 878,327, y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.7% con 799,383.

SALARIO MÍNIMO	\$88.36 equivale a 4.78 dólares. ²²⁵
TASA DE INFLACIÓN	5.55% ²²⁶
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	48.2% ²²⁷
DEUDA EXTERNA	183,183 millones de dólares. ²²⁸

²²⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2017*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2018/pib_preocr/pib_preocr2018_02.pdf

²²⁵ Tipo de cambio al 19 de febrero de 2018, 1 US\$ = \$18.47. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2018*. Consultado en misma fecha en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

²²⁶ Banco de México. *Índice Nacional de Precios al Consumidor*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/inflacion.html>

²²⁷ SHCP. *Las finanzas públicas y la deuda pública a noviembre de 2017*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-249-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-a-noviembre-de-2017>

²²⁸ Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas

DÉFICIT PÚBLICO	233 mil 693 millones de pesos, equivalente al 1.1% del Producto Interno Bruto. ²²⁹
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	3.3% ²³⁰
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.2% en hombres y 3.5% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ²³¹
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 61.9% - Mujeres 38.1%. ²³²
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 179,582.7 millones de dólares. China 69,520.7 millones de dólares. Japón 17,751.1 millones de dólares. ²³³
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 302,654.5 millones de dólares. Canadá 10,427.0 millones de dólares. China 5,407.4 millones de dólares. ²³⁴
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ²³⁵ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ²³⁶ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) ²³⁷ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

²²⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2017*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en:

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/Trim_estrates/2017/Informes_sobre_la_Situacion_Economica_%20las_Finanzas_Publicas_y_la_Deuda_Publica_al_4T17.pdf

²³⁰ *Op. cit.*, *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2017*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

²³¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 20 de octubre de 2017, en:

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

²³² Secretaría del Trabajo y Previsión Social. *Información Laboral*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>

²³³ Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

²³⁴ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

²³⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en:

<http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

²³⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

²³⁷ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ²³⁸ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ²³⁹ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 409,494 (miles de millones de dólares); importaciones: 420,369 (miles de millones de dólares). ²⁴⁰
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ²⁴¹ : 1. Estados Unidos (24,874 mdd). 2. Canadá (1,844 mdd). 3. Unión Europea (1,521 mdd). 4. Japón (1,054 mdd). 5. Centroamérica (1,004 mdd). 6. Alianza del Pacífico (430 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	-10,875 millones de dólares. ²⁴²
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	29,695.0 millones de dólares (2017). ²⁴³
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	6.16%. ²⁴⁴

²³⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

²³⁹ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

²⁴⁰ Banco de México. *La Balanza de Pagos en 2017*. Consultado el 1 de marzo de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-externo/balanza-de-pagos/%7BDAAC13F5-F895-85D2-CA3A-21A35B13C7EF%7D.pdf>

²⁴¹ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 30 de enero de 2018, en: <https://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

²⁴² *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es> y El Financiero. México rompe récord en exportaciones de 2017. Consultado el 1 de marzo de 2018, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-rompe-record-en-exportaciones-de-2017.html>

²⁴³ Secretaría de Economía. De enero a diciembre de 2017 México registró 29,695.0 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa. Consultado el 21 de febrero de 2018, en: <https://www.gob.mx/se/es/prensa/de-enero-a-diciembre-de-2017-mexico-registro-29-695-0-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa?idiom=es>

²⁴⁴ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3%. ²⁴⁵
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	3.75%. ²⁴⁶
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB	0.57%. ²⁴⁷
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>Acuerdos y entrada en vigor:²⁴⁸</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013); 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y; 12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).
RANKING ECONÓMICO	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)²⁴⁹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (18,624,475).

²⁴⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

²⁴⁶ Cámara de Diputados. “*El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016*”. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

²⁴⁷ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

²⁴⁸ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

²⁴⁹ World Bank. *Gross domestic product 2016*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

	<ol style="list-style-type: none"> 2. China (11,199,145). 3. Japón (4,940,159). 4. Alemania (3,477,796). 5. Reino Unido (2,647,899). 6. Francia (2,465,454). 7. India (2,263,792). 8. Italia (1,858,913). 9. Brasil (1,796,187). 10. Canadá (1,529,760). 11. República de Corea (1,411,246). 12. Rusia (1,283,163). 13. España (1,237,255). 14. Australia (1,204,616). 15. México (1,046,923). 16. Indonesia (932,259). 17. Turquía (863,712). 18. Países Bajos (777,228). 19. Suiza (668,851). 20. Arabia Saudita (646,438).
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	18.88 pesos por unidad de dólar. ²⁵⁰
RESERVAS INTERNACIONALES	172 mil 910 millones de dólares. ²⁵¹
COEFICIENTE GINI	51,1. ²⁵² El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. ²⁵³
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.762, lugar 77 (Alto). ²⁵⁴ El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno. ²⁵⁵
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar,

²⁵⁰ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 5 de marzo de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

²⁵¹ Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 5 de marzo de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/>

²⁵² El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

²⁵³ *Ídem*.

²⁵⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano México 2016 Desigualdad y Movilidad. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/idhmovilidadsocial2016/PNUD%20IDH2016.pdf>

²⁵⁵ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

	la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ²⁵⁶
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 70, con 62.29%. ²⁵⁷ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural. ²⁵⁸
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2016-2017	51, evaluado con 4.41. ²⁵⁹ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ²⁶⁰
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 58, con puntuación de 35.79 El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. ²⁶¹ El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. ²⁶²
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	Lugar 80. ²⁶³ El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el

²⁵⁶ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 19 de enero de 2018, en:

<http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

²⁵⁷ The KOF Index of Globalization. *2017 KOF Index of Globalization*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2017/04/19/rankings_2017.pdf

²⁵⁸ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2017, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

²⁵⁹ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-](http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf)

[2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf](http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf)

²⁶⁰ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

²⁶¹ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2017*. Consultado el 22 de junio de 17, en: <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2017-report>

²⁶² World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en:

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

²⁶³ The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

	comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. ²⁶⁴
ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS	Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (<i>Doing Business Index</i>), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países. ²⁶⁵ Indicadores y lugares: ²⁶⁶ <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de empresas (90). 2. Permisos de construcción (87). 3. Obtención de electricidad (92). 4. Registro de la propiedad (99). 5. Obtención de crédito (6). 6. Protección a inversionistas minoritarios (62). 7. Pago de impuestos (115). 8. Comercio transfronterizo (63). 9. Cumplimiento de contratos (41). 10. Resolución de insolvencia (31).
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	3.9 ²⁶⁷ .
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	123. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ²⁶⁸ .
ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) ²⁶⁹ . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general ²⁷⁰ .

²⁶⁴ CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

²⁶⁵ The World Bank Group. "Doing Business 2018". Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://espanol.doingbusiness.org/~media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB2018-Full-Report.pdf>

²⁶⁶ *Ídem*.

²⁶⁷ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

²⁶⁸ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2016*. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016

²⁶⁹ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

²⁷⁰ World Economic Forum. *2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

<p>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</p>	<p>Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo²⁷¹: 122. Universidad Nacional Autónoma de México. 199. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares²⁷²:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pontificia Universidad Católica de Chile (UC). 2. Universidade Estadual de Campinas (Unicamp). 3. Universidade de São Paulo. 4. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). 5. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). 6. Universidad de Chile. 7. Universidad Federal do Rio de Janeiro. 8. Universidad de los Andes. 9. Universidad de Buenos Aires (UBA). 10. Universidade Estadual Paulista.
<p>FORMA DE GOBIERNO</p>	<p>República representativa, democrática, laica y federal.²⁷³</p>
<p>PODER EJECUTIVO</p>	<p>Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple.²⁷⁴</p>
<p>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</p>	<p>Gabinete legal y ampliado²⁷⁵:</p> <p>Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.</p>
<p>GOBERNADORAS</p>	<p>Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora²⁷⁶.</p>
<p>PODER LEGISLATIVO</p>	<p>Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados.²⁷⁷</p>

²⁷¹ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2017* Consultado el 14 de junio de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/university-subject-rankings/2017/arts-humanities>

²⁷² QS Top Universities. Latin America. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings/2018>

²⁷³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²⁷⁴ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

²⁷⁵ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

²⁷⁶ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

²⁷⁷ *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<p>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</p>	<p>LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 78 son hombres y representan el 60.93%, mientras que 50 son mujeres y constituyen el 39.06% del total.²⁷⁸ LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 288 son hombres y representan el 57.6%, mientras que 213 son mujeres y constituyen el 42.6% del total.²⁷⁹</p>
<p>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</p>	<p>Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República²⁸⁰: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.</p>
<p>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</p>	<p>Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados²⁸¹: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.</p>
<p>PODER JUDICIAL</p>	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por²⁸²: La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
<p>SISTEMA JURÍDICO</p>	<p>De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano es el de la supremacía de la Constitución²⁸³.</p>

²⁷⁸ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=4&str=M> y Excélsior. “Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo”, 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

²⁷⁹ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf y Inter-Parliamentary Union. *Women in national parliaments*. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

²⁸⁰ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

²⁸¹ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

²⁸² Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

²⁸³ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<p>REFORMAS ESTRUCTURALES²⁸⁴</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforma educativa. 2. Reforma en materia de telecomunicaciones. 3. Reforma de competencia económica. 4. Reforma financiera. 5. Reforma hacendaria. 6. Reforma energética. 7. Reforma laboral. 8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales. 9. Reforma para crear la Ley de amparo. 10. Reforma política-electoral. 11. Reforma en materia de transparencia. 12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
<p>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</p>	<p>Especies:²⁸⁵</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassous centralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechus manatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).
<p>ESPECIES ENDÉMICAS</p>	<p>Especies endémicas:²⁸⁶</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (Lepus flavigularis); 2. Mapache de Cozumel (Procyon pigmaeus); 3. Murciélago platanero (Musonycteris harrisoni); 4. Vaquita marina (Phocoenastinus); 5. Zacatuche o teporingo (Romerolagus diazi); 6. Zorrillo pigmeo (Spilogale pygmaea).
<p>RESERVAS DE LA BIOSFERA</p>	<p>Reservas de la biosfera²⁸⁷:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).</p>

²⁸⁴ Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

²⁸⁵ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

²⁸⁶ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

²⁸⁷ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD

México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto²⁸⁸:

- *Sian Ka'an* - Bien Natural (Quintana Roo).
- *Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán* - Bien Cultural (Oaxaca).
- *Centro Histórico de Puebla* - Bien Cultural (Puebla).
- *Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque* - Bien Cultural (Chiapas).
- *Ciudad Prehispánica de Teotihuacán* - Bien Cultural (Estado de México).
- *Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes* - Bien Cultural (Guanajuato).
- *Centro Histórico de Morelia* - Bien Cultural (Michoacán).
- *Ciudad Prehispánica de El Tajín* - Bien Cultural (Veracruz).
- *Santuario de Ballenas de El Vizcaíno* - Bien Natural (Baja California Sur).
- *Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco* - Bien Cultural (Baja California).
- *Centro Histórico de Zacatecas* - Bien Cultural (Zacatecas).
- *Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl* - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- *Zona de Monumentos Históricos de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Ciudad Prehispánica de Uxmal* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Hospicio Cabañas, Guadalajara* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes* - Bien Cultural (Chihuahua).
- *Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco* - Bien Cultural (Morelos).
- *Ciudad Histórica Fortificada de Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Casa Estudio Luis Barragán* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila* - Bien Cultural (Jalisco).

²⁸⁸ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit). • <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán). • <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México) • <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).²⁸⁹
<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción²⁹⁰:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p> <p>2016.-La charrería.</p>
<p>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Valle de Guadalupe, Baja California; Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.²⁹¹</p>

²⁸⁹ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipiélago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfl96M8

²⁹⁰ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

²⁹¹ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html> y Secretaría de Turismo. *Se compromete SECTUR a fortalecer ruta del vino en BC, como parte de la Política Gastronómica*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/se-compromete-sectur-a-fortalecer-ruta-del-vino-en-bc-como-parte-de-la-politica-gastronomica>

TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)	39.3 millones ²⁹² . Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales. ²⁹³ Origen y destino ²⁹⁴ : 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.
RANKING MUNDIAL EN TURISMO	Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas) ²⁹⁵ : 1. Francia (86.2). 2. Estados Unidos (77.5). 3. España (75.6). 4. China (59.3). 5. Italia (52.5). 6. Reino Unido (35.8). 7. Alemania (35.6). 8. México (35.0). 9. Tailandia (32.6).
PREMIOS NOBEL	Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995). ²⁹⁶
MEDALLISTAS OLÍMPICOS	Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas ²⁹⁷ : 1900, París: • Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).

²⁹² Secretaría de Turismo. Alcanza México En 2017, Cifras Históricas En Captación de Turismo Internacional y Divisas: De La Madrid. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/alcanza-mexico-en-2017-cifras-historicas-en-captacion-de-turismo-internacional-y-divisas-de-la-madrid?idiom=es>

²⁹³ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

²⁹⁴ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

²⁹⁵ Secretaría de Turismo. *Asciende México Al 8° Lugar En El Ranking De Países Más Visitados De La Organización Mundial De Turismo*. Consultado el 18 de julio de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/asciende-mexico-al-8-lugar-en-el-ranking-de-paises-mas-visitados-de-la-organizacion-mundial-de-turismo>

²⁹⁶ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

²⁹⁷ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

1932, Los Ángeles:

- Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).
- Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).

1936, Berlín:

- Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).
- Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).
- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

1948, Londres:

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo).

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Ecuestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenas Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Ecuestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego

Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).

- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

2016, Río de Janeiro:²⁹⁸

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

²⁹⁸ Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





VIII. Anexos



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados "las Partes";

CONSIDERANDO

- 1.- Los fuertes vínculos políticos, económicos, sociales, educativos y culturales que unen a México y Uruguay;
- 2.- El irrestricto apego al Derecho Internacional como norma de conducta entre los Estados;
- 3.- Los principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y de la Carta de las Naciones Unidas y, los principios democráticos, de respeto al Estado de Derecho y promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 1948, y la Carta Democrática Interamericana, aprobada en el vigésimo octavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, celebrada en la ciudad de Lima, Perú, el 11 de septiembre de 2001, rigen e inspiran las políticas internas e internacionales de las Partes y constituyen un elemento esencial del presente Acuerdo;
- 4.- La historia común de América Latina y el Caribe y el deseo mutuo de avanzar hacia la integración del continente americano, reflejado en la participación en foros como el Grupo de Río, la Organización de los Estados Americanos, la Asociación Latinoamericana de Integración y el Sistema Económico Latinoamericano;
- 5.- La promoción del desarrollo económico y social sostenible y la distribución equitativa de los beneficios, con miras a superar la pobreza, la desigualdad y la exclusión social y elevar las condiciones de vida de los pueblos de México y Uruguay, como principios rectores de la aplicación del presente Acuerdo;
- 6.- La importancia de la cooperación como instrumento de apoyo al desarrollo;
- 7.- La importancia de fomentar un libre comercio internacional exento de subsidios y prácticas que lo distorsionen; y el compromiso de instrumentar políticas macroeconómicas sólidas encaminadas a mantener altos índices de crecimiento, el pleno empleo, políticas monetarias y fiscales prudentes y el mejoramiento de la competitividad; y
- 8.- El reconocimiento de que el terrorismo y otros desafíos a la seguridad deben ser combatidos mediante medidas efectivas y conjuntas, dentro del marco del Estado de Derecho.



Han acordado lo siguiente:

SECCIÓN I

DISPOSICIONES GENERALES E INSTITUCIONALES

Título 1

Objetivo y Ámbito de Aplicación

Artículo 1. Objetivo y Ámbito de Aplicación

1.- El presente Acuerdo tiene por objetivo fortalecer la relación bilateral mediante el establecimiento de una Asociación Estratégica en materia política, económica, comercial y de cooperación entre las Partes, basada en la reciprocidad, el interés común, la complementariedad y la profundización de sus relaciones en todos los ámbitos.

2.- De conformidad con el párrafo anterior, mediante el presente Acuerdo se promoverá:

- a) la profundización del diálogo político sobre cuestiones bilaterales e internacionales de interés mutuo;
- b) la cooperación internacional para el desarrollo que coadyuve al desarrollo de capacidades humanas y al fortalecimiento institucional en áreas identificadas como prioritarias para ambas Partes, así como de terceros países;
- c) el fortalecimiento de la relación comercial a través de la plena ejecución del Tratado de Libre Comercio, suscrito entre ambas Partes el 15 de noviembre de 2003;
- d) la continuidad y el fortalecimiento de la colaboración bilateral en las áreas económicas, de innovación y negocios tecnológicos, entre otras; y
- e) promover la participación de todos los sectores de la sociedad de ambas Partes en los programas que se desarrollen, de conformidad con los procedimientos internos de cada Parte.

Título 2

Marco Institucional

Artículo 2. Marco normativo vigente

1.- Las Partes reconocen la importancia y la vigencia de los Tratados y Acuerdos que conforman el cuerpo jurídico de la relación bilateral desarrollada



hasta el presente y declaran que este Acuerdo de Asociación Estratégica deberá ser interpretado en forma armónica y consistente con ellos.

2.- Asimismo, las Partes acuerdan que el Acuerdo de Asociación Estratégica será el único mecanismo bilateral para profundizar las relaciones bilaterales.

3.- Por lo tanto, las Partes acuerdan dejar sin efecto el Acuerdo para el Establecimiento de la Comisión Binacional Permanente firmado el 9 de octubre de 1990, que entró en vigor el 4 de diciembre de 1995.

Artículo 3. Consejo de Asociación

1.- Se establece un Consejo de Asociación que velará por el cumplimiento del presente Acuerdo.

2.- El Consejo de Asociación estará conformado por cuatro Comisiones que serán los órganos ejecutivos del Acuerdo. Este Consejo estará presidido y coordinado por los Titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Mexicanos y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. Las Comisiones estarán conformadas por las autoridades responsables que designe cada Parte según sus propios procedimientos internos y serán las siguientes:

- a) Comisión de Asuntos Políticos;
- b) Comisión de Asuntos Económicos, Comerciales e Inversiones;
- c) Comisión de Cooperación Técnica y Científica; y
- d) Comisión de Cooperación Educativa y Cultural.

3.- El Consejo de Asociación examinará todas las cuestiones importantes que surjan en el marco del presente Acuerdo y cualquier otra materia bilateral, regional o multilateral de interés común.

4.- Para alcanzar el objetivo del presente Acuerdo, el Consejo de Asociación tendrá la facultad de adoptar decisiones en las materias competencia de las Comisiones que se establecen en este Acuerdo.

5.- Tales decisiones serán vinculantes para las Partes, las cuales tomarán todas las medidas necesarias para ejecutarlas de conformidad con sus respectivas normativas internas.

SECCIÓN II

DIÁLOGO POLÍTICO

Artículo 4. Objetivos

En el ámbito político se buscará fortalecer el diálogo entre las Partes en los temas propios de la relación bilateral, así como para actuar conjunta y



coordinadamente en el entorno regional y multilateral, inspirados en principios, objetivos y valores comunes, para la defensa y promoción de la democracia; la protección y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales y el respeto al Estado de Derecho.

Artículo 5. Mecanismos de Diálogo Político

1.- Las Partes acuerdan que, en la medida de lo posible, su diálogo político asuma las siguientes modalidades:

- a) reuniones cada dos años entre sus Jefes de Estado;
- b) reuniones cada año entre el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el titular del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- c) reuniones cada seis meses a nivel de Vicecancilleres, para analizar asuntos de interés común en los casos en que las Partes consideren que tales reuniones servirán para estrechar sus relaciones.

No obstante lo señalado en el presente Artículo, las Autoridades de ambos gobiernos podrán reunirse cada vez que lo estimen conveniente.

SECCIÓN III

COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA

Artículo 6. Objetivos Generales

1.- Las Partes acuerdan establecer una estrecha y coordinada cooperación destinada, entre otros aspectos, a:

- a) fortalecer la cooperación bilateral a nivel del sector público en los ámbitos político-institucional, democracia, derechos humanos, económico, ambiental, laboral, educativo, social, agropecuario, forestal, turístico y de desarrollo científico e innovación tecnológica;
- b) definir y ejecutar proyectos o actividades de cooperación horizontal, de interés mutuo, así como el apoyo a terceros países, bajo el Programa Conjunto de Cooperación o que se definan conjuntamente; y
- c) los proyectos o actividades de cooperación entre las Partes deberán ser consecuentes con las directrices emanadas de las Metas de Desarrollo del Milenio.

2.- Las Partes, además de los ámbitos de cooperación señalados en el inciso a), podrán dialogar, colaborar y desarrollar iniciativas de interés común, sin perjuicio de otras, en las siguientes áreas:

- a) agropecuaria;
- b) salud;

- c) desarrollo social;
- d) ciencia y biotecnología;
- e) educación técnica;
- f) gestión pública; y
- g) economía.

3.- Los Programas de Cooperación podrán adoptar las modalidades siguientes:

- a) asesorías;
- b) intercambio de expertos y funcionarios;
- c) pasantías;
- d) misiones de expertos;
- e) capacitación de recursos humanos;
- f) intercambio de información; y
- g) cualquier otra modalidad que las Partes acuerden.

4. El Programa de Cooperación Técnica y Científica vigente formará parte del presente Acuerdo y se sujetará a lo establecido por el presente Acuerdo en su Artículo 2.

5.- La definición, coordinación e implementación del Programa de Cooperación Técnica y Científica será responsabilidad de los organismos nacionales para la cooperación internacional gubernamental de cada Parte.

6.- Los organismos responsables de la cooperación, señalados en los dos párrafos precedentes, constituirán la Comisión de Cooperación mencionada en el Artículo 3, numeral 2, inciso c) del presente Acuerdo. La Comisión de Cooperación informará al Consejo de Asociación respecto de las actividades que se realicen.

7.- Los acuerdos y decisiones de la Comisión de Cooperación se adoptarán por consenso durante las sesiones de la Comisión o podrán adoptarse con posterioridad mediante intercambio de comunicaciones escritas entre las Partes.

8.- La Comisión de Cooperación sesionará bienalmente de manera alternada en cada país y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando así lo estime pertinente.

9.- Las Partes acuerdan la constitución de un Fondo Conjunto de Cooperación (el Fondo), destinado a financiar la ejecución de proyectos que se definan a través de la Comisión de Cooperación.



- a) El Fondo contará con una dotación presupuestaria anual de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000), aportando doscientos cincuenta mil (US\$ 250.000) anuales cada Parte.
- b) Las Partes revisarán la dotación presupuestaria al finalizar el primer trienio de operaciones del Fondo, determinando su monto para los años subsecuentes, manteniendo la correspondencia del aporte en un 50% por cada Parte.
- c) La administración financiera del Fondo podrá recaer en una de las Partes o en un organismo internacional, según lo determinen las Partes de común acuerdo.
- d) Los proyectos que financiará el Fondo serán definidos por las Partes, así como su programa de trabajo en el que se especifiquen las acciones y montos respectivos para su ejecución.

SECCIÓN IV

COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL

Artículo 7. Objetivos Generales

- 1.- Las Partes acuerdan establecer una estrecha y coordinada cooperación destinada, entre otros aspectos, a fortalecer acciones de cooperación en materia de formación de recursos humanos, investigación, cátedras y actividades de promoción del arte y la cultura.
- 2.- Las Partes desarrollarán iniciativas conjuntas sobre las siguientes áreas de interés común, consideradas prioritarias como son: estudios e investigaciones; participación en congresos, seminarios, conferencias y otras actividades académicas; cátedras; participación en actividades culturales, festivales, ferias del libro y encuentros literarios; intercambio de escritores, creadores, artistas, solistas y grupos artísticos.

SECCIÓN V

RELACIÓN COMERCIAL

Artículo 8. Tratado de Libre Comercio (ACE 60) México-Uruguay

- 1.- La relación comercial entre México y Uruguay se rige por lo dispuesto en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay (ACE 60), suscrito el 15 de noviembre de 2003.
- 2.- Las Partes tendrán en cuenta el Tratado de Libre Comercio (ACE 60) en la aplicación del presente Acuerdo.



3.- La Comisión Administradora se regirá por las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (ACE 60), suscrito por ambas Partes el 15 de noviembre de 2003.

SECCIÓN VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 9. Entrada en Vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de que las Partes se hayan comunicado, a través de la vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos exigidos por su legislación nacional para tal efecto y tendrá duración indefinida.

Artículo 10. Modificaciones y Adiciones

1.- El presente Acuerdo podrá ser modificado o adicionado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de la vía diplomática.

2.- Las modificaciones o adiciones entrarán en vigor de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 9 de la presente Sección.

Artículo 11. Solución de Controversias

1.- Cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente Instrumento será solucionada por las Partes de común acuerdo.

2.- El procedimiento de solución de controversias establecido en el Capítulo 18 del Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay sólo se aplicará a ese Tratado.

Artículo 12. Terminación

1.- El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, en cualquier momento, mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte, a través de la vía diplomática, con noventa (90) días de antelación.

2.- La denuncia del presente Acuerdo no afectará la conclusión de los proyectos y/o actividades en ejecución que hubieran sido formalizados durante su vigencia, a menos que las Partes lo convengan de otra forma.

Hecho en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el catorce de agosto de dos mil nueve, en dos ejemplares originales, en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por los Estados Unidos Mexicanos: el Presidente, **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- Por la República Oriental del Uruguay: el Presidente, **Tabaré Vázquez Rosas**.- Rúbrica.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



La presente es copia fiel y completa del Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el catorce de agosto de dos mil nueve.

Extiendo la presente, en doce páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintiséis de agosto de dos mil once, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.



**DECLARACIÓN CONJUNTA MÉXICO-REPÚBLICA ORIENTAL DE
URUGUAY EN OCASIÓN DE LA VISITA DEL PRESIDENTE TABARÉ
VÁSQUEZ A MÉXICO (14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2017)**

1. Ambos mandatarios destacaron los principios y valores compartidos entre ambos países, entre ellos, la democracia, el apego al estado de derecho y la protección de los derechos humanos. Asimismo, resaltaron la importancia de fortalecer el sistema multilateral, coincidiendo en que el mismo es el medio idóneo para trabajar sobre los desafíos globales tales como la protección del medioambiente, el cambio climático, el desarrollo sostenible y el problema mundial de las drogas.
2. El Presidente Enrique Peña Nieto agradeció la solidaridad del gobierno y pueblo del Uruguay, así como la donación de ayuda humanitaria a México, tras las lamentables afectaciones ocasionadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017.
3. Reconocieron la importancia de continuar impulsando la relación bilateral al más alto nivel a través de la Asociación Estratégica establecida en 2011, y particularmente avanzar en la consecución de los compromisos alcanzados durante la II Reunión del Consejo de Asociación del Acuerdo de Asociación Estratégica, la cual tuvo lugar el 22 de junio de 2017 en la Ciudad de México.
4. Ambos Mandatarios celebraron la entrada en vigor el 5 de octubre de 2017 del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, instrumento que facilitará el mejoramiento de la conectividad aérea entre ambos países.
5. Se congratularon también por la suscripción del Acuerdo sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, el cual permitirá el fomento del desarrollo bilateral de las relaciones económico – comerciales.
6. Destacaron la suscripción del Memorándum de Entendimiento en Materia de Colaboración Académico-Diplomática entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, que permitirá establecer una mayor colaboración para concretar actividades conjuntas en beneficio de los Servicios Exteriores de ambos países.
7. Resaltaron la importancia de la Cooperación Académica entre la Secretaría de Educación Pública, a través de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y la Universidad de la República Oriental del Uruguay (UdelaR) y su eventual cristalización a través de un Acuerdo General de Cooperación.

8. Coincidieron en que la cooperación internacional en materia laboral es una herramienta útil para fortalecer las estrategias nacionales de desarrollo, en beneficio de nuestras sociedades. En ese sentido, se felicitaron por las negociaciones en curso del Acuerdo de Cooperación Técnica en materia Laboral entre el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social de la República Oriental del Uruguay y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de los Estados Unidos Mexicanos.

9. Destacaron la importancia de fortalecer la colaboración en materia de seguridad, por lo que se comprometieron a seguir negociando un instrumento jurídico que sienta las bases para desarrollar mecanismos de cooperación policial y de acciones contra la delincuencia organizada transnacional.

10. Reconocieron la importancia de impulsar acciones encaminadas a la gestión integral del riesgo, con el fin de prevenir y mitigar el impacto del cambio climático, de fenómenos naturales, emergencias y desastres. Por ello, ambos países, por conducto de las instituciones responsables de coordinar las acciones en dicha materia, negocian una Carta de Intención para iniciar un programa de cooperación para el intercambio de experiencias.

11. Ambos mandatarios se congratularon por la realización de la I Reunión del Mecanismo de Consultas Consulares y Migratorias, en la que intercambiaron buenas prácticas en materia de protección, servicios consulares, de vinculación con la población en el exterior y migratoria, destacando el interés de negociar un acuerdo tanto de cooperación consular como de vacaciones y trabajo.

12. Los Presidentes reiteraron su voluntad para continuar promoviendo la cooperación internacional para el desarrollo como uno de los ejes transversales para apuntalar la relación estratégica entre ambas naciones.

13. A seis años de la conformación del Fondo Conjunto de Cooperación México-Uruguay, los Mandatarios constataron que gracias a este mecanismo se ha logrado establecer una relación dinámica, innovadora y productiva de beneficios compartidos, potencializando la Cooperación Sur-Sur (CSS) entre ambos países y hacia terceros. Subrayaron la importancia del fondo, compuesto por contribuciones iguales de las partes, como signo de los vínculos de cooperación y amistad de ambos pueblos y gobiernos.

14. Expresaron su satisfacción por el alcance y los resultados de los tres programas de Cooperación Técnica y Científica que se han aplicado en el marco del Fondo Conjunto de Cooperación en los sectores identificados como prioritarios para ambos países: medio ambiente y cambio climático, salud, desarrollo social, ciencia y tecnología, cultura, gobernabilidad y fortalecimiento de las políticas públicas.



15. Destacaron que entre 2011 y 2017, el Fondo ha ejecutado 27 proyectos compuestos por 340 actividades, con la participación de alrededor de 250 funcionarios y especialistas.

16. Los Presidentes señalaron la importancia de la II Reunión de la Comisión de Cooperación Educativa y Cultural que tendrá lugar en el primer trimestre de 2018 en la Ciudad de México, para dar un renovado impulso al potencial de la colaboración en estas materias mediante la firma del Programa 2018-2020, con proyectos de alto impacto y largo alcance en áreas prioritarias para ambos países.

17. Se congratularon por la vigencia del "Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para la Cooperación en Materia de Protección, Conservación, Recuperación y Restitución de Bienes Culturales y los que Conforman el Patrimonio Natural que hayan sido Materia de Robo o de Tráfico Ilícito".

18. Destacaron el ingreso de México a la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), como lo hiciera Uruguay en 2012, que permite potenciar la cooperación en distintas áreas tanto en América, como en África y Europa.

19. Reconocieron la participación de diez diplomáticos uruguayos en el Curso de Política Exterior de México para diplomáticos de América Latina y el Caribe, entre 2007 y 2014; y en el Curso Introductorio para Diplomáticos Extranjeros Acreditados en México, de 2012 a 2016, impartidos por el Instituto Matías Romero.

20. Los Presidentes reafirmaron el compromiso de ambos países de continuar promoviendo la democracia, el Estado de Derecho, el respeto, promoción y protección de los derechos humanos en el hemisferio, así como la inclusión social, el desarrollo con equidad, la erradicación del hambre y la pobreza.

21. Mostraron satisfacción por los avances recientes del acercamiento entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Alianza del Pacífico, así como en la definición de temas de interés común, con el fin de profundizar los vínculos de amistad y entendimiento entre ambos mecanismos e intensificar la cooperación en la integración regional.

22. Los Presidentes destacaron la intención de ambos países de modernizar el Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay, a partir de los Términos de Referencia suscritos para tal fin el 2 de mayo de 2017. Igualmente, resaltaron el compromiso mutuo de continuar incrementando el intercambio comercial bilateral, así como también de intensificar las relaciones de cooperación económica.

23. Reconocieron la importancia de abordar el problema mundial de las drogas mediante un enfoque integral y equilibrado entre las acciones orientadas a

promover la salud, la seguridad y el bienestar de los individuos, teniendo presente la necesidad de llevar una adelante una reflexión crítica y realista sobre el impacto del paradigma prohibicionista.

24. Los Presidentes se comprometieron a seguir colaborando para promover una estrategia internacional de drogas, bajo el principio de la responsabilidad común y compartida realizando una abordaje integral, equilibrado y humano, que tenga como punto de partida el documento de resultados de UNGASS 2016, pues representa un verdadero cambio de paradigma en los términos de referencia de debate internacional sobre el tema y el consenso internacional más recientemente alcanzado.

25. Se congratularon por el quincuagésimo aniversario de la firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, mejor conocido como Tratado de Tlatelolco, cuya conmemoración tuvo lugar el 14 de febrero de 2017 en la Ciudad de México. Los Presidentes destacaron la importancia de dicho instrumento como contribución al Derecho Internacional e hicieron votos por la continuidad del trabajo conjunto con el fin de lograr un mundo libre de armas nucleares.

26. México celebró la participación de Uruguay como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad (2016-2017), reconociendo su valiosa contribución en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. Asimismo, reiteró su disposición de ampliar el diálogo bilateral para compartir experiencias y lecciones como miembros electos de ese órgano.

27. Refrendaron su interés por aportar la visión y experiencia de México y Uruguay para la construcción del Pacto Mundial para la migración segura, regular y ordenada. Coincidieron en que este debe abonar a la gobernanza de la migración, con un enfoque integral y de derechos humanos, que incluya la responsabilidad compartida, atendiendo las causas de la migración, incluido el cambio climático.

28. Reiteraron su disposición para explorar esquemas de cooperación para fortalecer capacidades nacionales, sobre todo en materia de estadísticas con perspectiva de género.

29. Finalmente, los mandatarios de Uruguay y México manifestaron su empeño firme para continuar trabajando en favor de una relación bilateral sólida, que sea mutuamente benéfica y que contribuya a alcanzar las aspiraciones comunes a través de la defensa y promoción de los valores compartidos.

30. El Presidente de Uruguay agradeció al pueblo y Gobierno de México la cordial recepción de que fue objeto durante su visita a los Estados Unidos Mexicanos.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Alejandro Osornio Ramos
Claudia Cortés Altamirano

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Febrero 2018